

# CÁMARA DE DIPUTADOS

# REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>CUARENTA Y DOS (42)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES CUATRO (04) DE ENERO</u> DE <u>2022</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

# ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	6
Asistencia	6
Incorporados a la sesión	7
En uso de licencia	7
Ausentes con excusa	7
Ausentes sin excusa	8
1.1. Comprobación del cuórum	8
Apertura de sesión	8
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	9
Se pasa a la estructura 4 del orden del día	9
4. Turnos previos	9
Asumió la conducción de la sesión el diputado Máximo Castro, en virtud de 20 del Reglamento	_
Diputado Plutarco Pérez	9
Diputado presidente en funciones Máximo Castro	11
Diputado Ramón María Ceballo Martes	11
Diputado presidente en funciones Máximo Castro	12
Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario	12
Diputado presidente en funciones Máximo Castro	12



# ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 90

Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputado presidente en funciones Máximo Castro
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputado en funciones de presidente Máximo Castro
Diputado Moisés Ayala Pérez
Reasumió la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputada Fior Daliza Peguero Varela
Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Minuto de silencio en memoria del sacerdote salesiano, reverendo padre Luis Rosario, coordinador de la Pastoral Juvenil Nacional; del exdiputado Fabio Ernesto Vargas Matos; del padre del diputado Manuel Antonio Díaz Santos, señor Rafael Díaz; y del servidor público Sergio Rafael Vargas Fuentes
Se pasa a la subestructura 1.2 del orden del día
1.2. Presentación de excusas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la estructura 3 del orden del día
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias



# ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 90

mediante la cual informa que la iniciativa No.01265-2021-SLO-SE, correspondiente al p	•
de ley sobre juicios de extinción de dominio para el decomiso civil de bienes ilícitos	23
Se pasa a la estructura 2 del orden del día	23
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de	
pendientes	24
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al martes 04 de enero de 2022	24
Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza	24
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	24
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Diputado Plutarco Pérez	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	26
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	26
Votación 001	26
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	26
Se pasa al punto 8.4.1 del orden del día	26
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	26
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	27
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, sigu orden que haya correspondido en la primera discusión	
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	27
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su	_
en la unidad de registro de la Secretaría General	27



# ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 90

8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Se pasa a la estructura 9 del orden del día
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
10. Proyectos priorizados 30
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana 31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 005
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



# ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 90

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley que regula el patrimonio empresarial del Estado, los
fideicomisos públicos y crea el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP)
(CLIVLI I )
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 006
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 007
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 00867
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 009
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Designación de la Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley del Código Penal de la
República Dominicana 68
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Alexis Isaac Jiménez González
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 90

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes cuatro (04) de enero del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos (12:58) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Rafaela Alburquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Rafael Cuevas Jiménez, Ysabel de la Cruz Javier, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Francisco Alberto Díaz García, Gregorio Domínguez Domínguez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Julito Fulcar Encarnación, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 90

Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Enriqueta Rojas Javier, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Román de Jesús Vargas (2:20) y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (2:10).

EN USO DE LICENCIA: Ycelmary Brito O'Neal.

AUSENTES CON EXCUSA: Olfanny Yuverka Méndez Matos, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Charlene



# ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 90

Canaán Cabrera, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Esteban Antonio Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Ydenia Doñé Tiburcio, Juan Carlos Echavarría Milané, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Héctor Darío Féliz Féliz, Lily Germania Florentino Rosario, Carlos María García Gómez, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Francisco López Chávez, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Orlando Antonio Martínez Peña, Eliazer Matos Féliz, Carlos Máximo Mejía Abreu, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Rosa Amalia Pilarte López, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Norberto Rodríguez Vásquez, Juan José Rojas Franco, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Hamlet Amado Sánchez Melo, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Francisco Rodolfo Villegas Pérez y Elías Wessin Chávez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ignacio Aracena, Elías Báez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Manuel Miguel Florián Terrero, Betty Gerónimo Santana, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara y Pedro Antonio Tineo Núñez.

# 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número cuarenta y dos (42) del día de hoy, martes cuatro (04) de enero del año dos mil veintidós (2022), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2021.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 90

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Tenemos algunos turnos previos. Voy a solicitarles a los voceros de las diferentes bancadas que hagamos una consulta, y en el ínterin, voy a solicitarle al diputado Máximo Castro que ocupe la Presidencia y vaya otorgando el uso de los turnos previos a los diputados que lo han solicitado. En este caso, la vicevocera del PLD, los voceros del Partido Revolucionario Moderno, del Frente Amplio, de Dominicanos por el Cambio, del PQDC-BIS-PCR y del Partido Reformista Social Cristiano, haremos aquí una breve consulta en lo que se van dando los turnos previos".

Se pasa a la estructura 4 del orden del día.

\_\_\_\_\_

#### 4. Turnos previos.

En estos momentos, asumió la conducción de la sesión el diputado Máximo Castro, ante la ausencia momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento.

Agotó un turno el diputado Plutarco Pérez y expresó lo transcrito a continuación: "Durante mis años en el Congreso Nacional muy pocas veces he solicitado un turno previo, sin embargo, el momento que vive la Nación dominicana es crucial y amerita que las cosas que nos vienen a la mente y que son de interés nacional, o de nuestra organización política, sean expuestas aquí, frente al país. Y resulta, presidente, que en la sesión anterior a esta, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana tomó la decisión de retirarse del hemiciclo, y nuestro vocero en esa ocasión hizo algunos señalamientos por los cuales nosotros nos íbamos a ausentar, y esos señalamientos que se hicieron, en una gran mayoría, están latentes todavía en el escenario. Pero el bloque ha tomado la decisión de retornar al hemiciclo en vista de que el país requiere de un llamado de atención, y nosotros tenemos la responsabilidad de estar aquí tocando la fibra del



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 90

Gobierno, sobre todo, en lo referente a la pandemia que hoy amenaza a la República Dominicana de una forma muy peligrosa, y que las autoridades han decidido no tomar ninguna iniciativa al respecto. Para el Partido de la Liberación Dominicana es muy preocupante que el Gobierno haya dicho que no va a tomar ninguna iniciativa al respecto, cuando el virus ómicron está azotando la República Dominicana. Cada día las cifras de los afectados se multiplican, los hospitales se están llenando de personas afectadas por el virus y la pandemia amenaza con gravitar de manera significativa en los sectores productivos, pero sobre todo, en la salud del pueblo dominicano. Es el momento de que el Presidente Luis Abinader y el llamado Gabinete de la Salud se reúnan y tomen nuevas medidas que permitan al país seguir operando, y que la población tome la previsión de lugar para que no nos sigamos afectando, porque de lo contrario, presidente, el país tendría que cerrarse, y nadie quiere esa situación; sin dejar de decir que podrían morir muchos compatriotas fruto de la enfermedad. Necesitamos que las autoridades tomen las medidas de lugar con relación a la pandemia, porque nosotros aquí lo vamos a repetir, no es solo diciendo que se apliquen la cuarta dosis que el Gobierno va a resolver el problema. Que sepa el Presidente que en este momento hay más de tres millones de ciudadanos que el Gobierno no ha tenido la capacidad de vacunar, de completar las dosis iniciales, y ahí es que tiene que focalizar su mente y su plan de trabajo, para que se complete, por lo menos, la segunda dosis en todos los ciudadanos dominicanos, para que el virus se controle y no siga expandiéndose por la Nación; a eso hay que prestarle atención. Una de las razones que provocaron nuestro retiro fue las pretensiones de la bancada oficialista de aprobar el Código Penal en la sesión pasada y cometer un desafuero constitucional violando todos los parámetros, los procedimientos y el tecnicismo legislativo. En vista de eso, la bancada del PLD se retiró, para que no se cometa ese fallo constitucional, y además, no se escucharon algunos sectores de la sociedad que estaban solicitando que se les oyera y les pudieran incluir, en el Código, artículos que habían sido modificados. Hoy es un día histórico, porque el hemiciclo está a punto de abocarse a conocer el Código Penal, nueva vez, y estamos entrampados en la Constitución de la República Dominicana. Aunque no voy a profundizar, en este momento, sobre la técnica legislativa que se va aplicar, porque oigo solo rumores y no se me ha consultado, reservaré un turno para, en el



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 90

momento en que se esté discutiendo, exponer el criterio nuestro sobre la fórmula que se debe llevar a cabo para la aprobación final del Código Penal. Por lo que, hago un llamado a que en el cuarto intermedio que se está llevando a cabo, en este momento, sean finos al momento de tomar la decisión, porque se habla de la aprobación del Código Penal de la República Dominicana, que está llamado a gravitar en nuestra sociedad por los próximos cien años".

El diputado presidente en funciones Máximo Castro apuntó: "Después de escuchar a ese gran tribuno, debo decir que comparto con él esa denuncia que ha hecho, pero no hizo ninguna propuesta, debió haberla acompañado de una, para, entonces, analizarla y discutirla".

Al diputado Ramón María Ceballo Martes le fue concedido un turno y expuso lo siguiente: "Presidente, he decidido agotar este turno fundamentalmente porque el día 29 del mes de diciembre fue un día trágico para la juventud y para la sociedad dominicana. Ese miércoles, los medios de comunicación trajeron la información de que el sacerdote salesiano Luis Rosario había fallecido. Nosotros, desde esta tribuna de la democracia, no podemos quedarnos callados ante una situación de esa naturaleza; no podemos guardar silencio en el momento en que fallece un hombre que dedicó su vida a los mejores intereses de esta Nación, a favor de la juventud, de los adolescentes y de los niños de nuestro país. Al final de la Era de Trujillo, el papá de Luis Rosario tuvo que salir exiliado y su madre fue llevada a la cárcel de La Cuarenta; muerto Trujillo, regresa el papá de este humilde sacerdote. El 29 de junio del año 1975 Luis Rosario fue ordenado sacerdote por el Papa Paulo VI, en Roma; cuando regresó a la República Dominicana fue párroco de la iglesia San Juan Bosco, de la Sagrada Familia, la de Cristo Rey y de la iglesia María Auxiliadora, en la ciudad de Santo Domingo. Luis Rosario, en su vida sacerdotal, fue un ser extraordinario, un hombre de fe, humilde, sencillo, y sobre todo, comprometido con los mejores intereses de este país. Cuando en la República Dominicana nosotros hablamos, en cualquier esquina o en cualquier escenario, de la juventud, lo primero que hacemos es pensar, precisamente, en la memoria del padre Luis Rosario, un hombre entregado las veinticuatro horas a la fe y a la juventud de este país y de América Latina. Décadas tuvo el padre Luis Rosario



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 90

como sacerdote, dedicando su vida a las mejores causas de los jóvenes de este país, y en su espíritu salesiano siempre abrazó la idea de San Juan Bosco de luchar y crear un mejor futuro para la juventud en la República Dominicana. Pero no todo queda ahí, se preocupaba en darle formación, fundamentalmente, valores sociales, religiosos, espirituales; los formaba como técnicos competentes, para ejercer un oficio decente en nuestro país. La mayor parte de su vida el padre Luis Rosario la dedicó al trabajo de la juventud a través de la Pastoral Juvenil de la Iglesia Católica, en la cual fue coordinador desde el año 1985, impulsando proyectos para que miles de jóvenes, niños y adolescentes, que vivían en las calles, hoy sean profesionales o estudiantes útiles a esta sociedad. Fue un hombre y sacerdote realizado, como dijo Monseñor Ozoria; la mejor versión de Don Bosco de los últimos años, como ha dicho nuestro compañero y colega, el doctor Martín Ortega Then. Lamentamos, profundamente, la pérdida del sacerdote salesiano Luis Rosario, quien con su humildad y sencillez conquistó no solo a los jóvenes en la República Dominicana, sino, también, a los adultos. Ahora nos toca a nosotros, presidente y colegas, imitar su ejemplo, y reiterar en este hemiciclo, una vez más, que tenemos fe en que un país mejor es posible, y es nuestro deber ayudar a construirlo".

El diputado presidente en funciones Máximo Castro declaró: "Recuerden que los minutos de silencio se dejan para la parte final, después que terminan los turnos previos".

Habló a continuación el diputado Danny Rafael Guzmán Rosario y dijo: "Me atreví a tomar este turno previo para solicitarle...

El diputado presidente en funciones Máximo Castro interrumpió al diputado Guzmán Rosario y señaló: "Perdón, colega. Vamos a hacer silencio para que escuchemos al diputado que está hablando, porque yo sé que él escucha a los demás. Entonces, es bueno que escuchemos, porque cada vez que un diputado está hablando, está planteando algo importante".



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 90

Retomó la palabra el diputado Danny Rafael Guzmán Rosario y declaró: "Decía que me atreví a tomar este turno previo para decirle al país las cosas como son. Días atrás, el Presidente habló sobre un negocio que se hizo con el 'peaje sombra', en la autopista Juan Pablo II, Santo Domingo-Samaná. Fue verdad, y vamos a aplaudirlo, en parte, de que sería, quizás, un buen negocio, porque a largo plazo el país iba a pagar alrededor de mil novecientos millones de dólares y ahora está pagando alrededor de cuatrocientos diez millones de dólares, unos veinticinco mil millones de pesos, los cuales van a salir de los impuestos que nosotros los dominicanos y las dominicanas pagamos. Pero esa carga del 'peaje sombra' era para el país completo, desde Pedernales hasta Samaná, y hasta Higüey, ahora sucede que el Presidente anunció que iba a hacer una rebaja a los peajes que comunican a Santo Domingo con Samaná, y también, por qué no decir, a Nagua, Cabrera y Río San Juan, y ¿usted sabe de cuánto fue la rebaja que hicieron?, de cuarenta pesos (RD\$40.00). Todo el que va a Nagua, Cabrera, Río San Juan, el Bajo Yuna, Villa Riva, Arenoso, Sánchez, Samaná, el municipio cabecera, lo que se está ahorrando son cuarenta pesos. No obstante, la provincia de Samaná sigue en un letargo, ¿por qué?, porque siempre tiene obstáculos; aparte de los dos susodichos decretos que yo mencioné aquí los otros días en un previo, el 654-11 y el 571-09, de los cuales hay uno que establece una extensión de doscientos cincuenta metros de ambos lados, para que no se pueda construir nada. Nosotros, los que tenemos que pagar peaje, incluyendo las guaguas que transportan a las personas que vienen a Santo Domingo, estábamos esperando una rebaja sustanciosa, sin embargo, no ha pasado así; mientras otra autovía, que ahora está manejada por el fideicomiso y por el Ministerio de Obras Públicas paga menos; la autopista Juan Pablo II, que comunica a Santo Domingo con Samaná, está pagando todavía el pasaje más caro. O sea, yo me sorprendí esta mañana cuando yo venía de Sánchez para acá y veo un ahorro en el primer peaje de treinta y seis pesos (RD\$36.00), en el segundo peaje de un peso (RD\$1.00) y en el tercer peaje de tres pesos (RD\$3.00), que equivale a cuarenta pesos (RD\$40.00). Sin embargo, otras autopistas, que están manejadas por el fideicomiso, lo que pagan son cien pesos (RD\$100.00) y tienen más distancia que la de Samaná. Entonces, mientras el 'peaje sombra' se pagaba, está bien que pagábamos todos, pero ahora el 'peaje sombra' no está, porque ya el Gobierno hizo el negocio,



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 90

que también eso hay que aclararlo bien, porque nada más se dijo: 'Tantos millones, que equivalen alrededor de veinticinco mil millones pesos', pero no le han dicho al país de dónde van a salir los veinticinco mil millones de pesos. Entonces, tenemos que poner las cosas claras. Le hago un llamado al Presidente Luis Abinader, pues ese peaje de la provincia de Samaná, que es la provincia, que si hablamos de turismo, lo tiene todo, necesita que sea revisado, en el entendido de que cuarenta pesos que se le rebajó es muy pírrico, y si queremos que Samaná se desarrolle turísticamente, económicamente, necesitamos que ese peaje, inmediatamente, sea revisado, y que se pague en cada peaje, salvo el de Las Américas, cien pesos (RD\$100.00), y el que va a Las Terrenas, que lo dejaron en cuatrocientos pesos (RD\$400.00), que sea rebajado a doscientos pesos (RD\$200.00). Muchas gracias y muchas bendiciones para cada uno".

Se le otorgó la palabra al diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, quien se expresó como sigue: "Ciertamente, quiero externarles mis más sinceras y calurosas felicitaciones en este año nuevo para todos los presentes aquí, para mi país, y de manera súper especial, para mi eficiente presidente. Honorables diputados y diputadas, nosotros, en lo que llevamos en el ejercicio de esta función en este período, que se inició en el 2020, es la primera vez que solicitamos un previo, ¿y por qué?, mi amigo presidente, me veo movido, y ojalá que los honorables diputados y diputadas pudieran escucharnos...

Intervino el diputado presidente en funciones Máximo Castro y apuntó: "Vamos a escuchar al colega, por favor".

Retomó la palabra el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez y manifestó: "Yo quiero, a manera de agradecimiento, de reconocimiento, destacar, resaltar y valorar la gran gestión que viene desarrollando nuestro Presidente, para beneficio y desarrollo sostenible de esta querida Quisqueya. Un Presidente, que por ejemplo, en el día de ayer, acaba de nivelar en materia de pensiones noventa y dos mil seiscientas personas, que muchos de ellos no tenían las cotizaciones requeridas por la ley en esa materia; pero vamos a agregarle: seis mil policías con aumento de



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 90

pensión; y los cañeros, señores, que tenían una lucha titánica de decenas de años, con su legítimo derecho, el Presidente, también, los va a pensionar. Pero yo escuchaba hablar del Covid, pues déjeme decirle, amigo Plutarco, que en el primer país del mundo que se aplicó la tercera dosis fue en la República Dominicana, y la letalidad al día de hoy es tan ínfima que apenas murió una persona ayer. Pero si hablamos de economía, el PIB terminó el 2021 por encima del 12%, una economía sólida, saludable y garante, para que los inversionistas nacionales y extranjeros vean a la República Dominicana como el mejor paraíso del mundo para invertir. Si hablamos de turismo, todos los países están tomando como referente la política que se ha aplicado aquí. Si hablamos de agropecuaria, vemos el desembolso de más de seis mil millones de pesos, que ningún presidente lo había hecho en la República Dominicana, a tasa cero. Hoy tenemos alimentación, y la tuvimos en Nochebuena y Año Nuevo, más que suficiente, para satisfacer la canasta familiar. Si hablamos de la institucionalidad en este país, que estaba perdida, hoy tenemos una Junta Central Electoral, un Tribunal Superior Electoral y una Cámara de Cuentas, que no puede sindicarse a un solo miembro como dirigente de un partido; eso es garantía de institucionalidad. Un país que se dirige por un sendero de desarrollo, que hoy somos modelo para muchos países, y si la medición que se hizo hace dos meses colocó a nuestro Presidente en el quinto lugar, a nivel del mundo, óiganlo bien, honorables, ¡a nivel del mundo!, si hoy esa firma prestigiosa internacional vuelve y la hace, podría ocupar el primer lugar. ¡Qué bueno!, ¡qué bendición para este país!, tener a un Presidente que hoy la oposición habla de 'peaje sombra', porque no hay cómo hacer oposición, pero ¿cuántas decenas de miles de millones de pesos se está ahorrando en la rescisión de ese contrato? Vamos a estudiarlo y vamos a debatirlo aquí. Por tanto, paro para no abusar del tiempo, pues si sigo hablando de la eficiencia y la eficacia de ese Presidente podría tomarme dos horas. Por lo que, yo me siento feliz e identificado con el mejor Presidente que ha tenido la República Dominicana: Luis Rodolfo Abinader Corona".

Ante las últimas palabras expresadas por el diputado Zapata Estévez, el diputado en funciones de presidente Máximo Castro expresó: "¡Después de Balaguer!".



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 90

El siguiente turno fue agotado por el diputado Moisés Ayala Pérez, quien declaró: "Queremos informar al hemiciclo que el pasado 31 de diciembre, en nuestra provincia, falleció el colega médico, conocido como cirujano del pueblo, y exdiputado al Congreso de la República en representación de nuestra provincia, el doctor Fabio Vargas Matos. Nuestra provincia se llenó de luto durante el fin de año y principio de este. Un gran amigo, un ser humano excepcional, que trabajaba como jefe de cirugía en el Hospital Regional Dr. Jaime Mota. Y nos contaba el jefe de enseñanza e investigaciones de dicho hospital, el doctor Cecil Quant, que el doctor Vargas, postrado en su lecho, le pedía que le colocaran un monitor o un computador para, desde ahí, enseñar a los residentes y llevarles el pan de la enseñanza, de tanta experiencia que tenía este gran hombre, este gran cirujano. Quiero pedirles a ustedes, que por favor demos un minuto de silencio en la memoria del doctor y exdiputado Fabio Vargas, y aprovechar, también, en ese minuto de silencio, para poner al padre Luis Rosario, que el honorable diputado Ramón Ceballo bien se refirió a él hace pocos minutos. Así pues, señor presidente, pido un minuto de silencio en la memoria de esos dos grandes hombres".

Durante la intervención del diputado Ayala Pérez, reasumió la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Hizo uso de la palabra el diputado José Horacio Rodríguez Grullón y externó: "Aprovechamos esta ocasión, presidente, para referirnos a la más reciente resolución dictada por el Ministerio de Salud Pública, la resolución 69 del pasado día 27 del mes de diciembre del concluido año 2021, que modifica la resolución 48, de fecha 8 de octubre del año 2021, y adiciona una serie de medidas para continuar combatiendo el Covid-19. Queremos externar algunas preocupaciones, pero, primero, seguir motivando y exhortando a toda la población a continuar con el proceso de vacunación. Creemos importantísimo que ese proceso continúe, y que el Gobierno debe encabezar una campaña a través de la cual comparta información veraz, científica y pruebas contundentes que permitan generar una confianza en la población que haga que las personas



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 90

vayan, de manera voluntaria, a vacunarse, porque están convencidos de que es la mejor manera que nos ofrece la ciencia para protegernos de este virus tan peligroso. En este momento que nos encontramos en esta quinta ola, es más importante que nunca continuar con ese proceso que hemos apoyado y que entendemos que debe continuar. Ahora bien, nos preocupa la legalidad de la resolución 69, que es una continuación de la resolución 48. Nosotros, primero que todo, debemos ser defensores y garantes de este instrumento, que es la Constitución de la República Dominicana, y de los derechos fundamentales allí contenidos; nosotros debemos ser los primeros en defenderlos, en hacer que el Estado pueda garantizarlos y procurar su protección. Y sucede que esta resolución, dictada por el Ministerio de Salud Pública, restringe derechos fundamentales, restringe el derecho a la educación, el derecho a la libre circulación, que es un derecho fundamental; restringe el derecho al trabajo, entre otros derechos fundamentales que están consagrados en nuestra Constitución. Esto no quiere decir que ningún derecho sea absoluto, todos los derechos pueden ser sujetos de regulación por el Estado, pero eso debe hacerse cumpliendo con los parámetros establecidos en nuestra propia Constitución. ¿Y qué dice la Constitución, en el artículo 74, sobre la interpretación y aplicación de los principios y garantías fundamentales?, en el numeral 2) del artículo 74, establece, claramente, con jerarquía constitucional, lo siguiente: 'Solo por ley, en los casos permitidos por esta Constitución, podrá regularse el ejercicio de los derechos y garantías fundamentales, respetando su contenido esencial y el principio de razonabilidad'. Traemos a colación esto, porque una resolución de un ministerio no tiene base legal, fuerza normativa, para restringir el ejercicio de derechos fundamentales. Esta resolución establece la posibilidad de que a partir del 31 de enero se podrá exigir la tarjeta de vacunación con tres dosis, para que una persona pueda acceder al servicio de transporte público, para que una persona pueda ir a un centro educativo a recibir y a ejercer ese derecho fundamental a la educación. Establece con obligatoriedad que una persona, para ir a un supermercado a adquirir los alimentos básicos de primera necesidad que necesita para vivir, deba presentar esa tarjeta con esas tres dosis. Esa resolución, claramente, busca y tiene como objeto regular y restringir el ejercicio de derechos fundamentales. Y nuestra Constitución es clarísima, esa función solamente la puede ejercer el Congreso Nacional, con los mecanismos



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 90

extraordinarios que están consagrados en la propia Constitución, o a través de leyes, que no establecen esas restricciones. Por lo tanto, hacemos un llamado al Gobierno a que revise estas medidas, que son necesarias, que son importantes, pero que tal cual, como están planteadas en estas resoluciones, violan la Constitución de la República y vulneran derechos fundamentales de los ciudadanos, que nosotros estamos aquí, en este Congreso, para garantizar, para proteger y para defender. Así que, ahí va nuestro llamado a las autoridades del Poder Ejecutivo para que regularicen esta situación y tomen las medidas necesarias, en el marco de la legalidad y de la Constitución de la República".

Le fue concedida la palabra al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien enfatizó: "Yo había solicitado la palabra para pedir un minuto de silencio a la memoria del padre Luis Rosario, al cual conocimos, y que trabajó por toda la juventud en la República Dominicana, y que de manera muy magistral, el colega Ramón Ceballo describió su vida y su accionar. Creo que otro colega diputado solicitó un minuto de silencio para él".

En uso de la palabra, la diputada Fior Daliza Peguero Varela externó lo transcrito a continuación: "En mi primera intervención de este año voy a hablar como representante de la provincia de San Pedro de Macorís, y me voy a dirigir al excelentísimo señor Presidente Luis Abinader Corona, informándole que mi provincia no quiere más visitas de muchos de sus funcionarios y directores que toman la misma como pasarela para tirarse fotos. En nombre de mi provincia le digo que nosotros necesitamos ver que se cumpla, por lo menos, una de las promesas que nos ha hecho. Le informo, señor Presidente, que el director Jean Luis Rodríguez nos prometió, en una visita a nuestra provincia, que en el mes de junio del año pasado iban a iniciar los trabajos de nuestro tan deseado puerto de San Pedro de Macorís, y lo que hemos visto es iniciar varios trabajos en otros puertos, ¿y el de San Pedro de Macorís para cuándo?, nos preguntamos. También, para su información, estamos esperando el proyecto tan ambicioso que nos prometió, en una visita a la provincia, el Ministerio de Obras Públicas, de un gran asfaltado en nuestras calles, y lo único que



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 90

hemos recibido es el olvido del ministro. Entre las promesas hechas, tenemos, también, la construcción de seis naves, que es bueno recordarle a nuestro Presidente que él mismo fue, hace casi dos años, a dar el primer picazo, y tenemos entendido que Proindustria tiene los fondos, y hasta el sol de hoy estamos en menos del 30% de construcción de esas tan esperadas naves. Pero también, estamos esperando las promesas que nos hizo el ministro de Medio Ambiente en cuanto a la intervención de la laguna Mallén; como también, recibimos la promesa del director Wellington Arnaud para solucionar el grave problema que tenemos con el agua potable; al igual, que no puedo dejar de lado la promesa para nuestro Hospital Regional Dr. Antonio Musa, que escuché hablar de remozamiento, y yo quiero decir que yo no trabajé en la aprobación del Presupuesto General del Estado para que se haga su remozamiento. Yo trabajé en la aprobación de ese Presupuesto para que se hiciera la reconstrucción de nuestro hospital, con la primera partida que se asignó de trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00). Pero también, señor Presidente, recordarle que aún están, simbólicamente, los empresarios, los dueños de negocios y los residentes de la calle Duarte esperándolo con las pancartas, que estuvieron ahí y usted no pudo llegar a dar el primer picazo del Museo del Pelotero, por los reclamos que les iban a hacer esos dueños de negocios, porque vamos para dos años con una calle destruida, y los moradores de ese sector llevan el sustento de sus familias con los ingresos que reciben de sus negocios. Pero también, lo voy a felicitar por lo de ayer, por aumentarles la pensión digna a nuestros envejecientes más necesitados; pero también, aprovecho y le digo que en una de sus visitas a nuestra provincia, usted les prometió a nuestros envejecientes cañeros otorgarles la pensión por el trabajo, por la entrega que ellos hicieron en su juventud por el desarrollo de nuestro país, y aun no se ha cumplido con esa promesa que usted mismo hizo, señor Presidente, y yo me pregunto, ¿los envejecientes de mi provincia no son seres humanos? Yo espero y anhelo que cuando vaya a dar un informe en el 2023 sean otras las informaciones que yo tenga que dar, porque es triste ver que en camino a dos años mi provincia todavía no tiene una obra que exhibir de este, 'el gobierno del cambio'."



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 90

Un último turno fue otorgado al diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena, quien manifestó lo que sigue: "En primer lugar, quiero felicitar a nuestros colegas y al país por este nuevo año y desearles el mayor de los éxitos y la mayor prosperidad. Igualmente, quiero solicitar un minuto de silencio a la memoria del señor Sergio Rafael Vargas Puentes, víctima del Covid; un gran servidor público, que le brindó grandes servicios a nuestra Patria en la Cruz Roja, y quien fuere, en el año 2004, director del Centro de Operaciones de Emergencias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Vamos a declarar el minuto de silencio a la memoria del padre Luis Rosario, lamentablemente ido recientemente; del exdiputado Fabio Vargas; del señor Rafael Díaz, que era el padre del diputado Manuel Díaz, quien no está aquí presente, precisamente, por esa situación; y del señor Sergio Rafael Vargas Puentes. Por lo que les pedimos a los señores diputados, por favor, ponernos de pie, para que declaremos un minuto silencio a partir de este momento".

Así pues, todos los presentes, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria del sacerdote salesiano, reverendo padre Luis Rosario, coordinador de la Pastoral Juvenil Nacional; del exdiputado Fabio Ernesto Vargas Matos; del padre del diputado Manuel Antonio Díaz Santos, señor Rafael Díaz; y del servidor público Sergio Rafael Vargas Puentes, recientemente fallecidos.

Se pasa a la subestructura 1.2 del orden del día.

\_\_\_\_\_



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 90

#### 1.2. Presentación de excusas.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria destacó: "Tenemos muchas excusas hoy, a pesar de que abrimos la sesión con 120 diputados presentes. Hay algo más de cuarenta excusas, unas por el tiempo, el momento que vivimos, que es un momento, prácticamente, de asueto en todo el país; pero también, no lo podemos ocultar, tenemos muchos diputados y diputadas, así como parte del personal de apoyo, tanto legislativo como administrativo, que están convalecientes de tres o cuatro enfermedades que andan en el ambiente: Covid-19, influenza, influenza I, influenza II, una que le dicen 'el flu', etcétera, hay varios nombres, mucha gente ha sido afectada por algunos de estos virus. En el caso personal, yo tuve uno de ellos, que no fue el Covid, porque me hice la PCR, pero pasé desde el día antes de Navidad y los dos días después con fiebre; lo mismo ha ocurrido con una gran cantidad de diputados y diputadas que me han comentado que les dio uno de esos terribles virus, que andan confundiéndose el uno con el otro, al punto que han confundido, incluso, a los neumólogos, que muchas veces no saben distinguir entre uno y otro hasta que se hacen las pruebas. El tema es que tenemos más de cuarenta excusas de diputados que se han disculpado porque no han podido estar presentes en el día de hoy, y vamos a solicitar al señor secretario, el doctor Agustín Burgos, que dé lectura a los nombres".

Así se hizo, por Secretaría se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria refirió: "A todos ellos, a los que están enfermos por Covid o por otra enfermedad, o tienen otro tipo de situación, esperamos que la resuelvan muy pronto y que puedan estar ya integrados junto con nosotros antes de la conclusión de esta legislatura, que como todos debemos recordar, termina el próximo día 12 de enero, a las 12:00 de la noche. Entonces, les pedimos a los señores diputados que sepan que de aquí a que termine la



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 90

legislatura tendremos que estar pendientes de diversos temas que vamos a estar conociendo hasta que sea posible, porque hasta el momento se tiene la idea de no hacer convocatoria extraordinaria, como faculta la Constitución al Presidente de la República para que así lo haga. También, queremos desearles a todos los señores diputados y diputadas que tengan un venturoso y productivo año 2022, que puedan hacer realidad cada uno de sus propósitos, de sus sueños y que puedan tener la posibilidad de encontrar la solución a tantos problemas que tenemos en la República Dominicana. Esta sesión pretendemos que no sea muy larga, sino que hagamos exclusivamente las cosas que podamos hacer para lograr que cada uno de nosotros pueda tener un feliz retorno a nuestros hogares. El ingrediente es que vamos a convocar para mañana, y también pretendemos hacer una sesión lo más corta que sea posible, ver si tenemos esa posibilidad, ¿por qué?, porque no queremos convocar para el día 6, que es jueves. El próximo martes, día 11, y el miércoles, día 12, serían los días de convocatoria, salvo que surja cualquier otra situación. Les pedimos a los diputados que se mantengan con su mascarilla porque la nueva variante ómicron es bastante contagiosa, y a pesar de que tenemos algunos separadores hacia el frente, no queremos que los trabajos de la sesión se conviertan en otro foco de contaminación. Algunas gentes han planteado que no debimos haber convocado a sesión, pero ustedes saben que el Congreso Nacional, bajo ninguna circunstancia, si está abierta la legislatura, debemos detenerlo, porque, precisamente, nosotros tenemos la responsabilidad de adoptar medidas que muchas veces son importantes para poder lidiar con las situaciones que tenemos hoy en la República Dominicana".

Se pasa a la estructura 3 del orden del día.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 90

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

#### 3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación No.0593, de fecha 15 de diciembre de 2021, del Senado de la República, mediante la cual informa que la iniciativa No.01265-2021-SLO-SE, correspondiente al proyecto de ley sobre juicios de extinción de dominio para el decomiso civil de bienes ilícitos, fue remitida a estudio de la Comisión Bicameral presidida por el Senador Pedro Antonio Catrain Bonilla, para que sea estudiada conjuntamente con las iniciativas Nos.00714-2021-SLO-SE y 00601-2021-SLO-SE. **Recibida el 16 de diciembre de 2021.** 

"Santo Domingo de Guzmán, D.N. 15 de diciembre de 2021.

Licenciado **Alfredo Pacheco Osoria**Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

#### Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, le informo que en sesión de fecha 15 de septiembre de 2021, el Pleno del Senado aprobó que la iniciativa No. 01265-2021-SLO-SE proyecto de ley sobre juicios de extinción de dominio para el decomiso civil de bienes ilícitos, cuyo proponente es el senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para que sea estudiada conjuntamente con las iniciativas Nos. 00714-2021-PLO-SE y No. 00601-2021-PLO-SE, de la cual está apoderada una Comisión Bicameral presidida por el senador Pedro Antonio Catrain Bonilla.

Agradeciendo su atención, se despide de usted atentamente,

Eduardo Estrella Presidente" (sic)

Se pasa a la estructura 2 del orden del día.

\_\_\_\_



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 90

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- **2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al martes 04 de enero de 2022.** Aprobado en la sesión No.40, ordinaria, del 21 de diciembre de 2021.

Se le otorgó la palabra al vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, quien manifestó lo siguiente: "En las últimas semanas, el Congreso Nacional ha tenido un debate sobre el tema del Código Penal, un proyecto de ley que se ha debatido durante décadas en esta Cámara, y que en este período legislativo se ha puesto un gran enfoque, tanto en la Comisión de Justicia, como en una Comisión Bicameral creada para esos fines. Ha habido cuestionamientos sobre el procedimiento de cómo debió aprobarse, y nosotros, junto a don Máximo Castro y al diputado Darío Zapata, hemos sometido una nueva iniciativa que queremos que se ponga hoy en agenda, que es la número 06411. Esta es la misma iniciativa que fue aprobada por el Senado de la República, con unos cambios puntuales en temas como la familia, la autoridad de los padres, que un crimen tenga diferentes penas, debido a la orientación sexual, entre otros. Estamos solicitando que este tema tan importante sea colocado en la agenda de hoy, como busca de solución, ya que sería un nuevo proyecto y no tendría los cuestionamientos que tiene, de procedimiento, el proyecto que vino del Senado de la República".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "Es bueno señalar que hemos hecho una amplia consulta, no solo con el liderazgo de la Cámara, sino también con una gran cantidad de diputados; es probable que a algunos no lo hayamos podido consultar, pero hemos hecho una amplia consulta, y todos estamos bastante claros en que, tal y como lo dijo el equipo de apoyo legislativo, con OFITREL a la cabeza, y la Secretaría General Legislativa, el proyecto continúa vivo. Cuando venga la discusión ahorita, nosotros tenemos un tratamiento reglamentario que le vamos a dar, para que aplacemos indefinidamente, tal y como lo establece el artículo 90, el Código que vino del Senado, para que discutamos esta pieza, que es exactamente, tal y como lo señaló el diputado Genao Lanza, el mismo proyecto que vino del Senado, mejorado, luego de



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 90

unas buenas conversaciones que hemos tenido aquí con diputados de las diferentes bancadas que tenían algunas inquietudes, sobre las cuales pesaban objeciones, que fue lo que impidió que el informe fuera aprobado con las dos terceras partes, tal y como nosotros entendemos que debió ser aprobado el mismo. De manera, que voy a someter a votación esta petición... (en estos momentos el diputado Plutarco Pérez se mostraba en desacuerdo con lo que el diputado presidente se disponía a someter)". Ante lo cual, el diputado presidente apuntó: "Es que es el procedimiento, Plutarco".

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez preguntó: "Presidente, ¿hubo un cambio en la agenda?, ¿se aprobó la agenda?".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, dirigiéndose al diputado Crespo Pérez, aclaró: "Es que la agenda no hay que aprobarla, porque tenemos la misma de la sesión pasada. Entonces, voy a someter el procedimiento, si usted (se dirige al diputado Plutarco Pérez) tiene otro, lo sometemos también".

Se escuchó al diputado Plutarco Pérez, a viva voz, alegar: "Un proyecto depende del otro".

Tras lo cual, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria especificó: "No, mi amor, no va de la mano con el otro. Plutarco, él está sometiendo una modificación de agenda, luego, cuando venga la discusión, entonces, le damos el tratamiento a los proyectos como se les da, pero yo lo aclaré, es sencillamente una modificación de agenda lo que él está pidiendo".

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez apuntó: "¿Hay agenda o no hay agenda?".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "Hay agenda, diputado, le acabo de decir que hay agenda, la que está publicada, que fue la que quedó de la última sesión, esa es la agenda".



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 90

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, a viva voz, refirió: "Pues como tenemos una agenda, presidente, para someter esa propuesta hay que solicitar primero un cambio de agenda".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "No, no, él está solicitando una modificación de agenda, nada más, eso es lo que él está solicitando. Esto lo hacemos aquí no solo todos los días, sino que lo hacemos cinco y seis veces al día, porque la agenda la vamos cambiando cotidianamente, lo que pasa es que lo hacemos con temas que tal vez no tienen esta trascendencia. Someto a votación la incorporación en el orden del día, que sería en la estructura 9 donde se colocan los proyectos a tomar en consideración, de esta nueva iniciativa que ha depositado el diputado Genao Lanza, junto con un grupo de diputados más".

Votación 001

Sometida a votación la modificación al orden del día solicitada por el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, para que fuese incluido el conocimiento de la iniciativa 06411-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria reiteró: "Es modificar el orden del día, sencillamente".

Se pasa al punto 8.4.1 del orden del día.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



# ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 90

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo orden que haya correspondido en la primera discusión.	el
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.	
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de s depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	su
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.2. Proyectos priorizados.	
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en primera.	la
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 90

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana. (Proponentes: Ramón Rogelio Genao Durán, Virgilio Cedano Cedano, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Félix Ramón Bautista Rosario, Alexis Victoria Yeb, Milcíades Marino Franjul Pimentel, Martín Edilberto Nolasco Vargas). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 23/11/2021. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral e informe disidente presentado por los diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Santiago Vilorio Lizardo y los senadores Faride Raful y Antonio Taveras Guzmán el 24/11/2021. (Ref.04692-2020-2024-CD) (Ver iniciativas Nos.04498-05907-05943-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.28, Ordinaria del 01/12/2021. Se inició la lectura del proyecto depositado hasta la página 13, artículo 13, inclusive. Se levantó la sesión No.28, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 01/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.29, Ordinaria del 02/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 88, artículo 166, inclusive. Se levantó la sesión No.29, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 02/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 07/12/2021. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 07/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.31, Extraordinaria del 07/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 126, artículo 253, inclusive. Se levantó la sesión No.31, Extraordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 07/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.32, Ordinaria, del 08/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 168, artículo 349, inclusive. Se levantó la en la sesión No.32, Ordinaria, en el transcurso de la lectura del proyecto depositado, el 08/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.33, Ordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.33, Ordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Extraordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.34, Extraordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Se concluyó la lectura del proyecto depositado en la sesión No.35, Ordinaria, 14/12/2021. Leído el informe de la Comisión Bicameral en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Leído el informe disidente en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Se levantó la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021, para iniciar los debates en la próxima sesión. En Orden del Día en la sesión No.36, Ordinaria del 15/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.36, Ordinaria, del 15/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.37, Extraordinaria del 15/12/2021. Se levantó la sesión No.37, Extraordinaria, 15/12/2021, para continuar los debates en la próxima sesión. En Orden del Día en la sesión No.38, Ordinaria del 16/12/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.38, Ordinaria, del 16/12/2021. Declarado de urgencia en la sesión No.38, Ordinaria, del 16/12/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.38, Ordinaria, del 16/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.40, Ordinaria del 21/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.40, Ordinaria, del 21/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.41, Extraordinaria del 21/12/2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.41, Extraordinaria, 21/12/2021. »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, nosotros tenemos el procedimiento de que este proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana, que sometió el senador Rogelio Genao Durán, sea aplazado indefinidamente, tal y como lo establece el artículo 90, en su numeral 4), del Reglamento de la Cámara de Diputados".



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 90

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese aplazado indefinidamente, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó aplazado indefinidamente.
El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Ahora, voy a solicitar otr
procedimiento, de esos que son normales, lo solicitamos a cada rato y más de una vez por sesión
de que dejemos sobre la mesa toda la estructura 8, para continuar en la estructura 9 y la siguiente
y luego, si tenemos el tiempo, podremos continuar con la otra parte del orden del día".
Votación 003 El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento de los demás puntos de la estructura 8 fuesen dejados sobre la mesa, para pasar a conocer la estructura 9 y la siguiente, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
En consecuencia, se pasa a la estructura 9 del orden del día.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: **Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana.** (Proponentes: Rogelio Alfonso Genao Lanza, Máximo Castro). <u>Depositado el 04/01/2022.</u> (Ref.04692-2020-2024-CD) (Ver iniciativas Nos.04498-05907-05943-06334-2020-2024-CD). »Número de Iniciativa: 06411-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 90

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "Es una iniciativa nueva, pero que contiene, como se explicó, el mismo contenido. Entonces, tenemos una propuesta de procedimiento de que el proyecto sea tomado en consideración y que lo remitamos a una Comisión Especial, con plazo fijo hasta mañana. Esto para que le den lectura y verifiquen lo dicho por el diputado Rogelio Genao, y afirmado por nosotros, de que es el mismo proyecto que vino del Senado, pero que logramos una serie de acuerdos para mejorar una serie de situaciones que están contenidas en el mismo, y por lo tanto, se convirtió en un proyecto nuevo; por eso los diputados hicieron un sometimiento nuevo".

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de una Comisión Especial, con plazo fijo hasta mañana, miércoles 5 de enero, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Entonces, está pendiente la designación de la Comisión Especial, que les vamos a solicitar a las bancadas que nos sugieran, aunque siempre, recuerdo, que es nuestra prerrogativa el nombramiento de la misma, nosotros nos auxiliamos de las bancadas, y les pedimos que nos sugieran diputados de los que han trabajado en el Código. Adelanto que esta comisión la va a presidir el diputado Alexis Jiménez; la vamos a ir conformando en lo que vamos viendo las otras iniciativas".

Este proyecto de ley quedó remitido a estudio de una Comisión Especial, a plazo fijo hasta mañana, miércoles 5 de enero.

#### 10. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 90

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No	hay	ini	ciativas	a	tratar	en	esta	categorí	a.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: **Proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana.** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 07/12/2021.</u> Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral el 10/12/2021. (Ref.07281-2016-2020). En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos, a plazo fijo de diez días, en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos recibido el 20/12/2021.

»Número de Iniciativa: 06377-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria resaltó: "Este proyecto fue remitido a una Comisión Bicameral que estuvo presidida por el Senado de la República. Es un proyecto muy importante y el informe es muy simple; entonces, a nosotros nos gustaría darle una lectura íntegra a este proyecto. Por lo que, vamos a solicitar el aplazamiento de su conocimiento hasta el próximo martes, para que podamos darle lectura. Hay todo el interés de darle aprobación, pero tenemos que darle el debido conocimiento y ponderación al trabajo que ustedes han hecho. Usted va a tener la oportunidad, Jorge Cavoli (dirigiéndose al presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos, que hizo el estudio de esta iniciativa), de explicarle al Pleno, pero es un proyecto que tiene cuatrocientos y pico de artículos. Entonces, vamos a buscar la forma de ver cómo vamos a resolver esa parte, pero yo propongo que lo aplacemos hasta el martes. También, Tobías Crespo, este procedimiento es de acuerdo al artículo 90, pero en este caso el aplazamiento tiene una fecha, hasta el próximo martes".



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 90

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese aplazado hasta el próximo martes 11 de enero, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria agregó: "Para buscar un mecanismo de darle lectura, no solo al informe, sino al proyecto, que es bastante importante para el país".

Este proyecto de ley quedó aplazado hasta el próximo martes 11 de enero.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley que regula el patrimonio empresarial del Estado, los fideicomisos públicos y crea el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP). (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/2021 y aprobado el 28/09/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/10/2021. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria del 05/10/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.10, Ordinaria, del 05/10/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.10, Ordinaria, del 05/10/2021. Plazo vencido el 04/11/2021. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Hacienda solicitando extensión de plazo recibido el 14/12/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 21/12/2021.

»Número de Iniciativa: 06142-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria observó: "Este informe sí contiene el proyecto, entonces, vamos a solicitar que el proyecto sea liberado de lectura, para que se dé lectura al informe que rinde la comisión. Vamos a conocer este proyecto, no lo vamos a declarar de urgencia, 'vísteme despacio que voy de pronto', decía Napoleón Bonaparte; solo lo conoceríamos en primera lectura, y entonces, con ello, concluiríamos los trabajos del día de hoy".

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 90

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL PATRIMONIO EMPRESARIAL DEL ESTADO, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y CREA EL CENTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS (CENEFIP).

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

**SURIEL** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1) Ficha técnica
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la comisión
- 5) Anexos:
  - a) Acta No.33 de la reunión del viernes, 17 de diciembre de 2021;
  - b) Control de asistencia del viernes, 17 de diciembre de 2021;
  - c) Reporte No.669/21, del 28 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

## FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06142-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 1.0.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 90

**Descripción:** Proyecto de ley que regula el patrimonio empresarial

del Estado, los fideicomisos públicos y crea el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos

Públicos (CENEFIP).

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogada:** Sirvianny María Cabrera Infante.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.06142-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que regula el patrimonio empresarial del Estado, los fideicomisos públicos y crea el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP). Iniciada en el Senado el 10 de junio de 2021 y aprobada el 28 de septiembre de 2021. Depositada en la Cámara de Diputados el 04 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.10, Ordinaria, del 05 de octubre de 2021. Plazo vencido el 04 de noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.15-SLO-2021, del 11 de octubre de 2021, en la que fue presentada. No.18-SLO-2021, del 28 de octubre de 2021; No.20-SLO-2021, del 4 de noviembre de 2021; donde se escuchó a los señores Sigmund Freund Mena, director general; Alan Jiménez, subdirector ambos de la Dirección General de Alianzas Público Privadas; No.22 SLO-2021, del 8 de noviembre de 2021; donde se escuchó a los señores Eric Raful, consultor; Aquiles Calderón, consultor ambos del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER); No.23-SLO-2021, del 11 de noviembre de 2021; No.24- SLO-2021, del 15 de noviembre de 2021; No.25-SLO-2021, del 18 de noviembre de 2021; No.26-SLO-2021, del 22 de noviembre de 2021; No.27-SLO-2021, del 25 de noviembre de 2021; No.29-SLO-2021, del 2 de diciembre de 2021; No.30-SLO-2021, del 9 de diciembre de 2021; No.31-SLO-2021, del 12 de diciembre de 2021; No.32-SLO-2021, del 16 de diciembre de 2021; No.33-SLO-2021, del 17 de diciembre de 2021, en la que se decidió el informe.



# ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 90 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, catorce considerandos, veinte vistas (os), que referencian la legislación consultada relativa al tema, cuarenta y siete artículos, la dada, nombres y firmas del presidente los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. Tiene como objeto regular el patrimonio empresarial del Estado, los fideicomisos públicos y crear el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP).

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio de la iniciativa correspondiente al proyecto de ley que regula el Patrimonio Empresarial del Estado, los Fideicomisos Públicos y crea El Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), ley orgánica en virtud de lo que establece el artículo 112 de la Constitución de la República, luego de analizar la iniciativa, recibir a los señores Sigmund Freund Mena, director general y Alan Jiménez, subdirector, ambos de la Dirección General de Alianzas Público Privadas; Eric Raful y Aquiles Calderón, consultores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), y escuchar la opinión de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Ley que regula el patrimonio empresarial del Estado, los fideicomisos públicos y crea el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP)

Considerando primero: Que el Estado, bajo el principio constitucional de subsidiariedad, por cuenta propia o en asociación con el sector privado y solidario, puede ejercer la actividad empresarial con el fin de asegurar el acceso de la población a bienes y servicios básicos y promover la economía nacional:



# ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 90

**Considerando segundo:** Que la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, transparencia, economía, legalidad, razonabilidad, publicidad y coordinación;

Considerando tercero: Que entre las décadas comprendidas entre 1930 y 1960, el Estado dominicano acumuló un significativo patrimonio que fue distribuido en un conjunto de empresas que tuvieron un elevado impacto en el Producto Interno Bruto, y que con el paso del tiempo ha disminuido considerablemente;

Considerando cuarto: Que se precisa de la protección del patrimonio y la propiedad pública a través de la gerencia adecuada de los derechos y participaciones pertenecientes al Estado dominicano en las empresas comerciales, industriales, financieras, de explotación de servicios públicos, así como la administración correcta y transparente de los intereses públicos en los entes públicos empresariales, empresas públicas, empresas mercantiles de participación pública, encargos fiduciarios y fideicomisos en los cuales el Estado posea participación patrimonial, cuando su administración no sea asignada a otra institución mediante leyes especiales;

Considerando quinto: Que la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, dispuso en su artículo 20, la reserva legal para la creación de un fondo patrimonial para el desarrollo, entidad con capacidad para administrar la propiedad accionaria del Estado en las empresas objeto de capitalización, los recursos generados por cualesquiera de las otras modalidades de participación, así como sus beneficios y dividendos no objeto de reinversión y, simultáneamente, dispuso que todos esos recursos fueren depositados en una cuenta especial habilitada en el Banco de Reservas de la República Dominicana, situación que permitía una disposición libre y discrecional de los fondos acumulados por parte del referido órgano;

Considerando sexto: Que posteriormente se creó el Fondo Patrimonial para el Desarrollo (FONPER), órgano al cual se le atribuyó la competencia legal para realizar programas y ejecución de proyectos de desarrollo social con los fondos recibidos, no obstante existir otras dependencias estatales



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 90

facultadas legal y previamente con la misma competencia, lo que supone una distorsión excesiva y una duplicidad de funciones que no guardan concordancia con los principios de seguridad jurídica, especialización, eficacia y eficiencia;

Considerando séptimo: Que resulta imperativo que se genere una correcta y adecuada recepción, conservación, custodia, gerencia y fiscalización de todos los activos, beneficios, intereses y dividendos del Estado, no solamente en las empresas capitalizadas, labor que ha realizado el FONPER desde su creación, sino además, en otras empresas públicas o mixtas, encargos fiduciarios y fideicomisos en los que el Estado posea participación patrimonial;

Considerando octavo: Que el manejo de los activos estatales procedentes del proceso de reforma de la empresa pública y sus mecanismos operativos, contrastan con las normas de buen gobierno corporativo; igualmente devienen en obsoletos y contrarios a los principios legales que rigen la administración de las cuentas públicas, la transparencia gubernamental, las normas relativas al presupuesto nacional, elementos que justifican la supresión del Fondo Patrimonial para el Desarrollo (FONPER);

Considerando noveno: Que con la amplia reforma constitucional del año 2010 se crea un nuevo modelo económico del Estado dominicano, con énfasis en la economía social del mercado, que al tiempo que permite la incursión de este en actividades económicas de naturaleza privada establece principios generales de igualdad, libre competencia, transparencia y rendición de cuentas;

Considerando décimo: Que la ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, creó la figura jurídica del fideicomiso en la estructura legal dominicana, definiendo el mismo como el acto mediante el cual una o varias personas, llamadas fideicomitentes, transfieren derechos de propiedad u otros derechos reales o personales, a una o varias personas jurídicas, llamadas fiduciarios, para la constitución de un patrimonio separado, llamado patrimonio fideicomitido, cuya administración o ejercicio de la fiducia será realizada



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 90

por el o los fiduciarios según las instrucciones del o de los fideicomitentes, en favor de una o varias personas, llamadas fideicomisarios o beneficiarios, con la obligación de restituirlos a la extinción de dicho acto, a la persona designada en el mismo o de conformidad con la ley;

Considerando décimoprimero: Que el Estado o cualquier entidad de derecho público puede crear fideicomisos con respecto a bienes o derechos que formen parte de su patrimonio o con el objetivo de gestionar, implementar o ejecutar obras o proyectos de interés colectivo;

**Considerando decimosegundo:** Que resulta oportuno establecer las normas especiales que regulen el registro, la supervisión y la rendición de cuentas de los fideicomisos públicos;

Considerando decimotercero: Que con la implementación de la ley de Alianzas Público-Privadas, se hace posible que los futuros convenios que se suscriban bajo el amparo de esta ley, den lugar a la creación de nuevos vehículos societarios o fideicomisos en los cuales el Estado tenga participación, por lo que se hace necesario establecer las condiciones para la adecuada administración de los mismos;

Considerando decimocuarto: Que es menester que en la legislación dominicana se creen las condiciones para regular las nuevas formas y mecanismos que puedan surgir a raíz de la dinámica de cambios económicos que operan en el mercado y que impliquen intervención del Estado en áreas de la economía a través de vehículos societarios u otras formas de participación de naturaleza privada.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.1832, del 3 de noviembre de 1948, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley General de Reforma de la Empresa Pública, No.141-97, del 24 de junio de 1997;



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 90

**Vista:** La Ley No.124-01, del 24 de julio de 2001, que crea el Fondo Patrimonial para el Desarrollo;

**Vista:** La Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley General de Libre Acceso a la Información, Pública No.200-04, del 28 de julio de 2004;

**Vista:** La Ley No.567-05, del 30 de diciembre de 2005, de Tesorería Nacional;

Vista: La Ley No.6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público;

**Vista:** La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

**Vista:** La Ley No.10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República;

**Vista:** La Ley No.42-08, del 16 de enero de 2008, sobre la Defensa de la Competencia;

**Vista:** La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas, No.479-08, del 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana;

**Vista:** La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012;



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 90

**Vista:** La Ley No.105-13, del 6 de agosto de 2013, sobre Regulación Salarial del Estado dominicano;

**Vista:** La Ley No.47-20, del 20 de febrero de 2020, de Alianzas Público Privadas;

**Visto:** El Decreto No.631-03, del 20 de junio de 2003, que aprueba el Reglamento sobre el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER);

**Visto:** El Decreto No.95-12, del 2 de marzo de 2012, que establece el Reglamento para regular los aspectos que en forma complementaria a la Ley núm.189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se requieren para el funcionamiento de la figura del fideicomiso en sus distintas modalidades;

**Visto:** El Decreto No.422-20, del 31 de agosto de 2020, que crea la Comisión de Liquidación de varios órganos del Estado y establece las generalidades del procedimiento a seguir;

**Vista:** La Sentencia del Tribunal Constitucional núm. TC/0411/18, del 9 de noviembre de 2018.

# CAPÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS DE LA LEY

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto regular el patrimonio empresarial del Estado, los fideicomisos públicos y crear el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP).

#### **Artículo 2.- Objetivos.** Esta ley tiene los objetivos siguientes:

 Regular las participaciones del Estado, de cualquier naturaleza, en empresas comerciales, industriales y de servicios, las dedicadas a la explotación de sectores estratégicos o prioritarios, incluyendo las



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 90

que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento de recursos naturales o bienes públicos;

- 2) La creación del sistema de registro y rendición de cuentas de los encargos fiduciarios y fideicomisos públicos;
- La representación, protección y defensa de los intereses públicos en las empresas y fideicomisos en que el Estado tenga participación patrimonial;
- 4) La organización, conducción, funcionamiento, gestión y promoción eficiente de las participaciones del Estado en empresas o sociedades públicas, encargos fiduciarios y fideicomisos públicos y su vinculación con las normas que regulan la Administración Pública, mediante un sistema de fiscalización y control adecuado, en un contexto de competitividad y transparencia.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional y comprende y aplica a los entes públicos empresariales, empresas públicas no financieras, encargos fiduciarios y fideicomisos con participación patrimonial del Estado, incluyendo las empresas y fideicomisos que posean administren, gestionen o controlen bienes o servicios públicos que formen parte del patrimonio del Estado dominicano en los términos y condiciones que se determinen en lo adelante y siempre que no se encuentren regulados por leyes especiales.

#### **Artículo 4.- Definiciones.** A los fines de esta ley se entiende por:

- 1) **Empresas mixtas:** Son las sociedades comerciales con participación estatal y privada, reguladas por el derecho privado;
- 2) Empresas mixtas de participación mayoritaria: Son las empresas en cuyo capital el Estado tenga participación mayor al cincuenta por ciento de la composición accionaria;
- 3) Empresa mercantil de participación pública: Es la empresa comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene "A" por objeto la realización de una actividad industrial,



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 90

productiva o de servicios en condiciones de mercado y en la cual el Estado posee una participación patrimonial igual o inferior al cincuenta por ciento del patrimonio, las cuales en su organización y funcionamiento estarán regidas por el derecho privado;

- 4) Empresa pública: Es una entidad unitaria, organizada como una persona jurídica de derecho privado, que tiene por objeto la realización de una actividad industrial, productiva, la prestación de servicios públicos, la explotación de sectores estratégicos y el aprovechamiento de recursos naturales o bienes públicos, con patrimonio propio -mixto o estatal- y en la cual el Estado posee una participación patrimonial superior al cincuenta por ciento de los derechos patrimoniales o ejerce un poder de dirección dominante a través de uno o varios funcionarios públicos, legalmente creada para efectuar actividades comerciales, industriales o financieras, la cual se encuentra sometida a las mismas regulaciones que las empresas privadas;
- 5) Empresas públicas financieras: Son aquellas entidades con participación y control del sector público, en las que la actividad u objeto principal lo constituye la prestación de servicios de naturaleza financiera;
- 6) **Empresas públicas no financieras:** Son entidades con participación y control del sector público creadas con el objeto de producir bienes y servicios no financieros para el mercado, tienen personería jurídica y patrimonio propio;
- 7) Encargo fiduciario: Es el acto mediante el cual una o varias personas, llamadas fideicomitentes, transfieren el derecho de administración de bienes a una o varias personas jurídicas, llamadas fiduciarios, manteniendo la nuda propiedad de los bienes. La administración o ejercicio del encargo fiduciario será realizada por el o los fiduciarios según las instrucciones del o de los fideicomitentes, en favor de una o varias personas, llamadas fideicomisarios o beneficiarios;



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 90

- 8) Encargo fiduciario público: Encargo fiduciario constituido por el Estado, sus instituciones públicas dotadas de personalidad jurídica y los fideicomisos públicos previamente constituidos, mediante la afectación de ciertos bienes o derechos, corporales o incorporales, presentes o futuros, para la consecución de un objetivo de bienestar colectivo, entregando la tenencia de los bienes y colocándolos temporalmente bajo la administración de un fiduciario, sin necesidad de transferir el derecho de propiedad sobre los mismos;
- 9) Ente público empresarial: Es la empresa comercial, dotada o no de personalidad jurídica, con patrimonio propio, cuya titularidad pertenece parcial o totalmente al Estado y que tiene por objeto la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento de recursos naturales, la explotación de bienes públicos, la producción o suministro de bienes de carácter estratégico o considerados prioritarios para la colectividad;
- 10) **Fideicomiso:** Es el acto mediante el cual una o varias personas, llamadas fideicomitentes, transfieren derechos de propiedad u otros derechos reales o personales, a una o varias personas jurídicas, llamadas fiduciarios, para la constitución de un patrimonio separado, llamado patrimonio fideicomitido, cuya administración o ejercicio de la fiducia será realizada por el o los fiduciarios según las instrucciones del o de los fideicomitentes, en favor de una o varias personas, llamadas fideicomisarios o beneficiarios, con la obligación de restituirlos a la extinción de dicho acto, a la persona designada en el mismo o de conformidad con la ley;
- 11) Fideicomiso de Alianza Público-Privada: Es el fideicomiso constituido al amparo de la legislación sobre la materia con el objeto exclusivo de gestionar una alianza público-privada, para administrar los bienes y derechos aportados, así como de emitir y respaldar emisiones de oferta pública de valores para estos fines; el cual, sin contar con personalidad jurídica, será considerado como un sujeto de derecho privado, con capacidad jurídica plena



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 90

para ser titular de derechos y de obligaciones e intervenir en justicia como demandante o demandado;

- 12) **Fideicomiso público:** Es el fideicomiso constituido exclusivamente por el Estado o cualquier entidad de Derecho Público mediante el cual se traspasan ciertos bienes o derechos, corporales o incorporales, propiedad del Estado, al patrimonio autónomo de un fideicomiso, con la finalidad de realizar una labor de interés colectivo; gestionar, implementar o ejecutar obras de infraestructura u otros proyectos de carácter público, quedando dichos bienes bajo la titularidad legal de la fiduciaria;
- 13) Patrimonio empresarial del Estado: Parte del patrimonio del Estado, compuesto por las acciones y participaciones del Estado en empresas públicas, los derechos generados por los derechos fiduciarios que le correspondan dentro de los fideicomisos o patrimonios autónomos, así como por los derechos producto de contratos de uso y disfrute de contratos de concesión, contratos de alianzas público-privadas, arrendamiento o explotación de bienes públicos;
- 14) **Supervisión Ex-Post:** Es el método de fiscalización integral y sistemático de las operaciones realizadas, mediante el cual se evalúan los resultados obtenidos con relación a los objetivos procurados, a los fines de establecer, medir y calificar el impacto de las operaciones y consecuentemente recomendar o adoptar las decisiones, medidas y ajustes pertinentes para fortalecer los procesos de administración y control.

**Artículo 5.- Principios.** Los principios que rigen esta ley son los siguientes:

1) Buen gobierno. Los entes y órganos dentro del ámbito de aplicación de esta ley establecerán un conjunto de políticas, normas y órganos internos que procuren la reducción del aparato burocrático, la planificación estratégica, la participación activa de los accionistas en la toma de decisiones, la aplicación de buenas prácticas de gestión, la rendición de cuentas, la responsabilidad



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 90

detallada de los órganos directivos y la tecnificación del personal, entre otros;

- 2) Coordinación y colaboración. El Estado, a través de los órganos constituidos por esta ley, podrá procurar para el cumplimiento de sus funciones, la asistencia y colaboración de otros órganos del Estado rectores y relacionados con las actividades económicas que realicen las empresas públicas;
- 3) Deber fiduciario. La dirección administrativa de las empresas públicas deberá actuar conforme los mejores intereses de todos los socios en la empresa, conforme la debida diligencia y el principio de lealtad entre accionistas, debiendo procurar los intereses de todos los que tengan participación en la empresa y no sólo los propios;
- 4) Debida diligencia y responsabilidad. El Estado deberá actuar frente a las empresas públicas y las participaciones de Estado en las mismas, los fideicomisos públicos, así como de cara a los derechos del Estado e intereses públicos en las empresas, encargos fiduciarios y fideicomisos en los que el Estado tenga participación patrimonial, de forma activa y responsable, contando de manera previa con la debida información y el análisis técnico de las mismas, conforme políticas claras y consistentes con el interés general, procurando la eficacia, eficiencia y transparencia;
- 5) Eficacia. El Estado, a través de los órganos constituidos por esta ley, procurará la profesionalización y tecnificación del personal a cargo de representar los intereses del Estado los entes públicos empresariales, empresas públicas, empresas con participación pública, encargos fiduciarios y fideicomisos en los que el Estado tenga participación patrimonial, cuando su administración no sea asignada a otra institución por leyes especiales; instruirá a los mismos a los fines de que puedan cumplir el objeto de forma cabal, procurando lograr las metas y resultados propuestos en los planes estratégicos;



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 90

- 6) **Eficiencia en el mercado.** Las empresas públicas incursionarán en el mercado de forma competitiva, procurando beneficios económicos en favor de sus accionistas;
- 7) Ética empresarial. El Estado promoverá y procurará la gestión ética en las empresas públicas. A estos fines, se promoverá en las empresas públicas el desarrollo e implementación de un código de ética, tanto para lo interno de las instituciones como para las actividades que estas realicen;
- 8) **Igualdad de tratamiento.** La actividad empresarial, pública o privada, recibe el mismo trato legal. Las empresas públicas recibirán el mismo tratamiento que sus competidoras naturales, o sea, las empresas de capital exclusivamente privado. De igual forma, en las empresas mixtas se reconocen los derechos de todos los accionistas y a tales fines se fomentará la participación de los accionistas minoritarios en las asambleas de accionistas, con el fin de promover su intervención en la toma de decisiones de dichas empresas;
- 9) **Integridad empresarial.** El Estado deberá actuar y garantizar que las empresas públicas cumplan con el orden normativo nacional y las mejores prácticas de buen gobierno corporativo;
- 10) **Libre competencia.** Conforme mandato constitucional, es responsabilidad del Estado, favorecer y velar por la competencia libre y leal y adoptar las medidas que fueren necesarias para evitar los efectos nocivos y restrictivos del monopolio y del abuso de posición dominante, estableciendo por ley excepciones para los casos de la seguridad nacional;
- 11) **Liderazgo y compromiso.** El Estado, a través de los órganos constituidos por esta ley y sus representantes ante las empresas públicas, participará de forma activa en procura de la protección de sus intereses en las decisiones tomadas por estas entidades. A estos fines se procurará que los representantes del Estado cuenten con los conocimientos, experiencia y cualidades técnicas y morales necesarias para la debida representación;



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 90

12) **Transparencia y rendición de cuentas.** Las empresas en las que el Estado posea participación deberán gestionarse de forma transparente, apegadas a las disposiciones legales que regulan las instituciones públicas, cumpliendo con el suministro de información sobre la administración de fondos.

# CAPÍTULO II DEL CENTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS (CENEFIP)

### SECCIÓN I DE LA CREACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL CENEFIP

# Artículo 6.- Creación del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos. Se crea el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), como un ente público autónomo, de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía administrativa financiera y técnica, con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Hacienda, quien ejercerá la vigilancia de su funcionamiento.

**Párrafo.-** CENEFIP es la poseedora y regente de las participaciones estatales de cualquier naturaleza, en los entes públicos empresariales, empresas públicas, empresas mercantiles con participación pública, encargos fiduciarios y fideicomisos públicos.

**Artículo 7.- Sede.** El Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) tendrá su sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, pudiendo establecer oficinas en otros lugares del territorio nacional.

**Artículo 8.- Atribuciones.** El Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), tiene las atribuciones siguientes:

 Ejercer la administración de los intereses públicos en las empresas, encargos fiduciarios y fideicomisos en los cuales el Estado posea participación patrimonial y cuya administración no sea asignada a otra institución por otras leyes, debiendo regir



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 90

todas sus actividades, de conformidad con los principios generales establecidos en esta ley;

- 2) Ejercer la titularidad de los derechos patrimoniales y fiduciarios del Estado, así como la representación, protección y defensa de los derechos e intereses públicos en los entes públicos empresariales, empresas públicas, empresas con participación pública, encargos fiduciarios y fideicomisos en los que el Estado tenga participación patrimonial, cuando dicha titularidad no corresponda a otros entes conforme a otras leyes;
- 3) Registrar y recibir las informaciones y rendición de cuentas de encargos fiduciarios y fideicomisos públicos;
- 4) Conservar y custodiar los títulos que representen la participación del Estado en los entes públicos empresariales, empresas públicas, empresas de participación pública, encargos fiduciarios y fideicomisos en los cuales el Estado tenga participación patrimonial;
- 5) Administrar y fiscalizar los derechos patrimoniales y fiduciarios correspondientes a la participación patrimonial del Estado en los entes públicos empresariales, empresas públicas, empresas de participación pública, encargos fiduciarios y fideicomisos en los cuales el Estado tenga participación patrimonial, cuando dicha administración no sea asignada a otra institución por leyes especiales.

#### **SECCIÓN II**

# DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS (CENEFIP)

**Artículo 9.- Consejo Directivo.** El Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), será dirigido por un Consejo Directivo, el cual es su máxima autoridad de dirección.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 90

**Artículo 10.- Integración.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos está integrado por:

- 1) El ministro de Hacienda o su representante, quien lo presidirá;
- 2) El ministro de la Presidencia o su representante;
- 3) El director general de Alianzas Público Privadas o su representante;
- 4) Cuatro representantes nombrados por el presidente de la República;
- 5) El director ejecutivo del CENEFIP, con voz pero sin voto.

**Párrafo.-** El subdirector ejecutivo del CENEFIP, fungirá como secretario del Consejo.

Artículo 11.- Convocatoria del consejo. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos celebrará reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes en la sede principal del CENEFIP, en la fecha que el mismo señale en el calendario de reuniones que apruebe el propio consejo o conforme convocatoria de su presidente.

**Párrafo I.-** El presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos, o la mitad más uno de sus miembros, podrán convocar reuniones extraordinarias cada vez que resulte necesario.

**Párrafo II.-** La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará por escrito, cursada a través de correo electrónico o comunicación física enviada a cada uno de los miembros del consejo.

**Párrafo III.-** Las convocatorias se harán por los menos con tres días de antelación a la reunión e indicarán la fecha, lugar y los asuntos que se tratarán, así como indicar y anexar los documentos relacionados con la agenda del día a tratar en la reunión referida. Podrá prescindir de la convocatoria previa para la celebración de reuniones en que todos los miembros se encuentren presentes.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 90

**Artículo 12.- Cuórum.** El cuórum para la celebración de sesiones y deliberación del Consejo Directivo del CENEFIP se constituye con la mayoría de cinco de los miembros con derecho al voto. Para la validez de sus resoluciones se requiere por lo menos el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes.

**Párrafo.-** En caso de que hubiere empate en una deliberación el voto del presidente del consejo será decisivo.

Artículo 13.- Obligaciones de los integrantes del consejo del CENEFIP. Los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos tienen las obligaciones siguientes:

- Cumplir con la Constitución, las leyes y los principios éticos que rigen la administración pública y las disposiciones propias del CENEFIP;
- 2) Acudir personalmente a las reuniones del consejo, pudiendo hacerse representar mediante mandatario técnicamente calificado, excepto las personas designadas como miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos por el presidente de la República, quienes solo podrán asistir de forma personal;
- 3) Mantener independencia de criterio y votar en las reuniones del consejo, conforme a los mismos.

Artículo 14.- Estatuto de los miembros del consejo. Los miembros del consejo ex-oficio o que desempeñen cualquier cargo público estarán sujetos al régimen de la función pública y a las restricciones y prohibiciones relativas al ejercicio de actividades privadas. Los consejeros designados por el Poder Ejecutivo mantendrán su estatuto particular; sin embargo, en el desempeño de sus funciones como miembros del consejo estarán sujetos a las reglas y principios éticos que regulan el ejercicio de la función pública, sin que ello implique prohibición para el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, siempre que no se generen conflictos de intereses con respecto a las actividades de las empresas, encargos fiduciarios o fideicomisos en los cuales ejerzan sus funciones.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 90

**Párrafo I.-** El Consejo Directivo dispondrá por resolución la remuneración de los consejeros designados por el Poder Ejecutivo, por concepto de las obligaciones o responsabilidades propias de sus funciones, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Administración Pública.

**Párrafo II.-** Queda expresamente prohibida la intervención o contratación de los consejeros designados como suplidores de obras, bienes o servicios a favor de las empresas, encargos o fideicomisos en que ejerzan sus funciones. Esta prohibición se extiende a las empresas, sociedades, entidades o de cualquier otra estructura mercantil en las cuales tengan participación patrimonial o mantengan relaciones laborales, de subordinación, de asesoría, o cualquier otra relación de negocios.

# SECCIÓN III DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO

**Artículo 15.- Atribuciones.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos tiene las atribuciones siguientes:

- Designar los representantes del Centro Nacional de Empresas y
  Fideicomisos Públicos (CENEFIP), ante los entes públicos
  empresariales, empresas públicas, empresas con participación
  pública y fideicomisos en que el Estado posea participación
  patrimonial;
- 2) Recibir informes, supervisar y evaluar la gestión de los representantes del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), en empresas con participación pública y actividades comerciales del Estado y realizar las recomendaciones de lugar al presidente de la República;
- Recibir y administrar cualesquier otros activos procedentes de actividades comerciales realizadas por el Estado dominicano cuya administración no sea asignada a otra institución por leyes especiales;



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 90

- 4) Velar por el cabal cumplimiento de los objetivos y metas de los entes públicos empresariales, empresas públicas, empresas con participación pública, encargos fiduciarios y fideicomisos en los que el Estado tenga participación patrimonial;
- 5) Crear, regular y mantener actualizado el registro especial de los encargos fiduciarios y fideicomisos en los que el Estado tenga participación patrimonial y proveer servicios públicos de información a través del portal de transparencia del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), sobre los fideicomisos públicos y sus resultados;
- 6) Verificar los informes de rendición de cuentas presentados por las fiduciarias a los fideicomitentes y fideicomisarios o beneficiarios de la gestión encomendada presentando los sustentos que documentan el reporte a rendir, conforme lo establecido en la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana;
- 7) Presentar recomendaciones al o a los fideicomitentes sobre la gestión de los fideicomisos públicos, encargos fiduciarios y fideicomisos en los cuales el Estado posea participación patrimonial;
- 8) Aprobar el presupuesto del CENEFIP;
- 9) Presentar un informe anual al Poder Ejecutivo, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, sobre las ejecuciones de las funciones a cargo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP);
- 10) Supervisar, fiscalizar, evaluar técnicamente y recomendar las medidas oportunas para garantizar los derechos y el fiel cumplimiento de las obligaciones y los objetivos económicos del Estado dominicano en los entes públicos empresariales, empresas públicas, empresas con participación pública, encargos fiduciarios



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 90

- y fideicomisos, cuya administración no sea asignada a otra institución por leyes especiales;
- 11) Dictar el reglamento interno del CENEFIP y modificarlo cuando fuere necesario;
- 12) Aprobar los reglamentos adicionales que fueren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP);
- 13) Aprobar la organización de las unidades técnicas encargadas de supervisar y evaluar técnicamente y recomendar las medidas oportunas para garantizar el fiel cumplimiento de las políticas y los derechos y obligaciones del Estado dominicano y de los inversionistas privados y arrendatarios de actividades a su cargo;
- 14) Realizar cualquier otra función que fuere útil y necesaria para la conservación, fomento y correcta disposición del patrimonio Estatal a nombre del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP).

## SECCIÓN IV DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Artículo 16.- Dirección ejecutiva del CENEFIP.** El Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) contará con un director ejecutivo, designado por el presidente de la República.

**Artículo 17.- Requisitos para ser director.** Para ser director del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), se requieren los requisitos siguientes:

- 1) Ser dominicano;
- 2) Poseer grado universitario y al menos cinco años de experiencia laboral compatible con las labores a su cargo;



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 90

3) No haber sido condenado a penas aflictivas o infamantes o por delitos de naturaleza económica.

**Artículo 18.- Atribuciones del director.** El director ejecutivo del CENEFIP tiene las atribuciones siguientes:

- 1) Ejercer la representación legal del CENEFIP;
- 2) Elaborar el presupuesto del CENEFIP y presentarlo al consejo para fines de su aprobación;
- Comunicar la agenda de las reuniones a sus miembros, con por lo menos tres días de antelación;
- 4) Ejecutar las modificaciones y actualización de los manuales administrativos que hayan sido aprobados por el consejo;
- 5) Elaborar y someter la propuesta de reglamento interno así como sus modificaciones, al Consejo Directivo del CENEFIP para su aprobación al Consejo Directivo el reglamento interno del CENEFIP;
- 6) Someter al consejo para su aprobación, los reglamentos adicionales que fueren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP);
- 7) Organizar las unidades técnicas encargadas de supervisar y evaluar técnicamente las medidas oportunas para garantizar el fiel cumplimiento de las políticas y los derechos y obligaciones del Estado dominicano y de los inversionistas privados y arrendatarios de actividades a su cargo, para su presentación al consejo a los fines de su aprobación;
- 8) Someter a la consideración del consejo los proyectos de resolución concernientes a la estructura orgánica y al funcionamiento interno del CENEFIP;



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 90

- Ejecutar o garantizar la materialización de las políticas emanadas del consejo;
- 10) Firmar los documentos administrativos propios de sus funciones, y con la aprobación del consejo, los contratos y actos jurídicos en los cuales intervenga el CENEFIP o delegar su firma en el subdirector ejecutivo u otro funcionario de la entidad;
- 11) Presentar al consejo el informe anual sobre las ejecuciones de las funciones a cargo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), para su aprobación y remisión al Poder Ejecutivo, la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas;
- 12) Elaborar informe semestral sobre el comportamiento de las empresas y los fideicomisos conformados y presentarlo al consejo directivo de la institución;
- 13) Realizar o ejecutar cualquier otra función establecida en el reglamento interno o encargo asignado al consejo directivo del CENEFIP.

**Artículo 19.- Designación del subdirector.** El Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) tendrá un subdirector, designado por el presidente de la República, el cual cumplirá con los mismos requisitos exigidos al director ejecutivo.

**Artículo 20.- Atribuciones del subdirector.** El subdirector del CENEFIP tiene las atribuciones siguientes:

- 1) Sustituir al director ejecutivo en caso de ausencia temporal;
- 2) Registrar y custodiar los documentos de fideicomisos públicos y encargos fiduciarios;
- 3) Otras atribuciones establecidas en su reglamento interno.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 90

**Párrafo.-** En los casos de que el subdirector ocupe el cargo de director ejecutivo, el consejo designará un secretario ad hoc para que le asista en las reuniones.

## SECCIÓN V

# DE LOS REPRESENTANTES DEL CENEFIP ANTE EMPRESAS PÚBLICAS

**Artículo 21.- Representantes del CENEFIP.** En los entes públicos empresariales, empresas públicas, empresas con participación pública y fideicomisos en que el Estado posea participación patrimonial, habrá un representante designado según lo establecido en esta ley.

**Artículo 22.- Requisitos de representantes de CENEFIP.** Para ser representante del Centro Nacional de Empresas y Fideicomiso Públicos (CENEFIP) en empresas públicas se requiere:

- 1. Ser dominicano:
- 2. Poseer grado universitario y al menos cinco años de experiencia laboral compatible con las labores a su cargo;
- No encontrarse sub júdice o cumpliendo condena ni haber sido condenado a penas aflictivas o infamantes o por delitos de naturaleza económica;
- 4. No poseer participación en las empresas públicas o relación con ellas, sus órganos de gestión y otros accionistas, que pueda poner en peligro la objetividad de su criterio;
- 5. No tener parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado inclusive, de los gerentes y directores de las empresas con participación estatal; así como, los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y los descendientes de estas personas;



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 90

6. No haber intervenido como funcionarios o directores de las empresas con participación estatal en el último año.

**Artículo 23.- Obligaciones de los representantes.** Los representantes del CENEFIP ante los entes públicos empresariales, empresas públicas, empresas con participación pública y fideicomisos en que el Estado posea participación patrimonial, tendrán las obligaciones siguientes:

- 1) Asistir a las reuniones en la que ostente representación;
- 2) Ejercer derecho a voto conforme las directrices brindadas por el CENEFIP;
- 3) Asistir a cualquier convocatoria o requerimiento que realice el director ejecutivo o el consejo del CENEFIP.

**Párrafo.-** El reglamento de aplicación de esta ley establecerá las obligaciones y funciones de los representantes del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) en las entidades en las que sean designados.

# SECCIÓN VI DEL RÉGIMEN DEL PERSONAL DE CENEFIP

**Artículo 24.- Incompatibilidades.** Es incompatible y por lo tanto no podrán ser miembros o empleados del CENEFIP las personas que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Los que incurran en las incompatibilidades establecidas en esta ley;
- Las personas que estuvieran cumpliendo condena o que hayan sido condenadas a penas aflictivas o infamantes, en los últimos diez años;



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 90

- 3) Las personas que no posean capacidad legal para obrar;
- 4) Los que poseen participación en las empresas públicas o relación con ellas, sus órganos de gestión y otros accionistas, que pueda poner en peligro la objetividad de su criterio;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado inclusive, de los gerentes y directores de las empresas con participación estatal, así como, los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y los descendientes de estas personas;
- 6) Las personas que hayan intervenido como funcionarios o directores de las empresas con participación estatal en el último año.

Artículo 25.- Organización administrativa. La organización administrativa del CENEFIP y el régimen de personal será establecida mediante reglamento interno dictado por el Consejo Directivo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos, previa consulta con el Ministerio de Administración Pública.

Artículo 26.- Contratación de consultores, asesores externos y auditores independientes. El director ejecutivo, con la aprobación del consejo, podrá contratar los consultores, asesores y auditores independientes que resulten necesarios para la ejecución de las labores a su cargo y la fiscalización de los fideicomisos y las empresas públicas y de los negocios del Estado puestos bajo su supervisión y administración.

# CAPÍTULO III DEL RÉGIMEN LEGAL DE EMPRESAS DEL ESTADO

**Artículo 27.- Régimen legal.** Los entes públicos empresariales, las empresas públicas y las empresas mixtas se regirán por el derecho privado en lo concerniente al desarrollo de las operaciones que constituyen su



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 90

objeto comercial y a las relaciones jurídicas concertadas con los terceros resultantes o derivadas del cumplimiento de su objeto.

Artículo 28.- Obligaciones de los entes públicos empresariales y de las empresas públicas. A entes públicos empresariales y a las empresas públicas que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento de recursos naturales, la explotación de bienes públicos, la producción o suministro de bienes de carácter estratégico o considerados prioritarios para la colectividad les serán aplicables las normas y procedimientos sobre contratación pública, pudiendo acogerse a las exclusiones y excepciones para contratar directamente con entidades del sector público contempladas en la normativa que rige la materia o en las leyes especiales que las regulen.

Artículo 29.- Obligaciones de las empresas públicas. En adición a lo dispuesto en esta ley, le serán aplicables a todos los entes públicos empresariales y a todas las empresas con participación pública, las normas relativas a rendición de cuentas, control externo e interno, transparencia y acceso a la información pública.

**Párrafo I.-** Los entes públicos empresariales y a todas las empresas con participación pública, cuando reciban fondos del presupuesto general del Estado, estarán sujetas a las normas y procedimientos contenidos en la ley orgánica de presupuesto.

**Párrafo II.-** En los casos en que por disposición del presidente de la República se determine pertinente la venta de participaciones patrimoniales del Estado en los entes públicos empresariales, en las empresas públicas o en las empresas mercantiles con participación pública, la misma se efectuará mediante proceso de licitación pública nacional o internacional, conforme los procedimientos legales y constitucionales que regulan la materia.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 90

Artículo 30.- Participación de funcionarios públicos en estamentos colegiados. Se reputan actos administrativos y como tales estarán regidos por las normas del derecho administrativo, la formación y exteriorización de la voluntad del Estado cuando se concretice a través de funcionarios públicos que participan en la toma de decisiones en organismos o estamentos colegiados integrados a entes empresariales públicos, encargos fiduciarios públicos, fideicomisos públicos y empresas públicas que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento de recursos naturales, la explotación de bienes públicos, la producción o suministro de bienes de carácter estratégico o considerados prioritarios para la colectividad.

#### CAPÍTULO IV

# DEL REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE LOS FIDEICOMISOS Y ENCARGOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS

Artículo 31.- Régimen de supervisión y control. El registro y la supervisión de la correcta administración de los bienes y recursos incorporados al patrimonio de fideicomisos públicos, fideicomisos de alianza público-privada y encargos fiduciarios públicos estarán a cargo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), sin perjuicio de la función de supervisión fiduciaria que resulte aplicable.

Párrafo I.- Corresponderá en consecuencia a la Fiduciaria, a través del Gestor Fiduciario designado, remitir al Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), para que estos puedan cumplir a cabalidad su función, en base a un régimen ex post, los informes periódicos de rendición de cuentas, los estados financieros correspondientes al cierre de cada ejercicio fiscal y los demás informes que puedan serle requeridos con respecto a la administración de los bienes objeto de los fideicomisos y encargos fiduciarios en los cuales el Estado o cualquiera de sus instituciones intervenga como fideicomitente o fideicomisario.

**Párrafo II.-** El director ejecutivo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), podrá solicitar directamente al Gestor Fiduciario o al presidente del Comité Fiduciario o de los estamentos



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 90

colegiados que se integren a un fideicomiso o encargo fiduciario público, los informes de rendición de cuentas o la documentación complementaria que resulte necesaria para obtener información acabada sobre la administración del patrimonio fideicomitido.

**Párrafo III.-** La conformación, funcionamiento y extinción de los encargos fiduciarios y fideicomisos públicos se regirán por las disposiciones de la Ley No.189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana y por las normas que la sustituyan, la modifiquen o complementen.

**Párrafo IV.-** El reglamento de aplicación de esta ley establecerá las disposiciones especiales que regularán la organización, funcionamiento y registro de los encargos fiduciarios públicos y fideicomisos públicos; así como la supervisión de la participación patrimonial e intereses públicos en los entes empresariales públicos, las empresas públicas o mixtas y en los encargos y fideicomisos en los cuales el Estado tenga participación patrimonial, estableciendo además la coordinación operativa de las atribuciones y potestades de otras entidades u organismos que intervienen en la conformación, ejecución, administración y extinción de los encargos fiduciarios, fideicomisos públicos y de las alianzas público-privadas.

Artículo 32.- Registro y publicidad de fideicomisos públicos. Los encargos fiduciarios públicos y fideicomisos públicos, en adición a los requisitos de registro establecido en la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, serán registrados por ante el registro especial de fideicomisos públicos a cargo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP).

Artículo 33.- Rendición de cuentas de fideicomisos públicos. A los fines de mantener actualizadas las informaciones del registro y permitir a la ciudadanía ejercer control social sobre la administración de los recursos que formen parte de fideicomisos y encargos fiduciarios públicos, el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) publicará las informaciones contenidas en los informes remitidos por las fiduciarias que tengan carácter público.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 90

#### CAPÍTULO V

# DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE PARTICIPACIONES DEL ESTADO EN EMPRESAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO DEL CENEFIP

**Artículo 34.- Fondos del CENEFIP.** Los fondos presentes y futuros producidos por los dividendos, utilidades y beneficios de las empresas en las que el Estado tenga participación, así como cualquier otro ingreso que reciba el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) ingresarán a la Cuenta Única del Tesoro.

## CAPÍTULO VI DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL CENEFIP

Artículo 35.- Patrimonio del CENEFIP. El patrimonio del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) estará integrado por todas las acciones, cuotas sociales, derechos fiduciarios o cualesquiera otros títulos o valores representativos de participaciones estatales en el capital social de las empresas públicas no financieras, empresas mixtas, encargos fiduciarios, fideicomisos públicos o alianzas público-privadas; siempre que dichos títulos, acciones no pertenezcan ni se encuentren registrados a favor, de otros entes, órganos o entidades del Estado.

**Párrafo I.-** No forman parte del patrimonio ni de los activos del CENEFIP los bienes o derechos integrados al capital social de las empresas en los cuales este tiene participación patrimonial; ni los derechos y participaciones empresariales o fiduciarias regulados por leyes especiales, salvo que estas leyes expresamente dispongan lo contrario.

**Párrafo II.-** El patrimonio institucional del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) es inembargable.

**Artículo 36.- Presupuesto.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos, aprobará el presupuesto anual del (CENEFIP), el cual contemplará los gastos de la institución y un fondo especial de reservas para inversiones que será de por lo menos un treinta



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 90

por ciento de los recursos provenientes de los dividendos, utilidades y beneficios, correspondientes al año fiscal anterior, de las empresas en las que el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) represente la participación del Estado.

**Párrafo I.-** Este presupuesto será remitido anualmente al Ministerio de Hacienda, conforme a disposiciones legales que regulan la materia.

**Párrafo II-** El Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) utilizará el fondo de reserva para la inversión, en la capitalización del patrimonio a cargo del CENEFIP o para ser invertido en empresas públicas, entes públicos empresariales, encargos fiduciarios públicos y fideicomisos públicos o de alianzas público-privadas.

**Párrafo III.-** En ningún caso el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), podrá utilizar los fondos que provengan de los dividendos de empresas o fideicomisos públicos para donaciones o asignaciones a personas físicas, instituciones públicas o privadas, no importa su naturaleza, ni para comprar o contratar bienes, obras o servicios para actividades distintas a las funciones que les son encomendadas por esta ley.

# CAPÍTULO VII DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37.- Auditorías. Para la fiscalización de las cuentas del CENEFIP, de los encargos fiduciarios públicos, fideicomisos públicos y de las empresas con participación estatal, el CENEFIP tendrá la facultad de ordenar auditorías internas o contratar servicios de auditores externos para certificar o validar los estados financieros e informes de rendición de cuentas. En adición se realizará auditoría legal a los documentos presentados, pudiendo realizar las pesquisas correspondientes.

Artículo 38.- Transparencia y publicidad. En el portal de transparencia del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) se colocarán las informaciones relativas a la institución, los fideicomisos públicos y las empresas con participación estatal, a saber: estructura de gobierno, informes anuales, estados financieros y procesos de contratación y auditorías.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 90

# CAPÍTULO VIII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

## SECCIÓN I DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 39.- Supresión del Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas. Se dispone la supresión del Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (FONPER).

**Artículo 40.- Continuador jurídico.** El CENEFIP será el continuador jurídico de los derechos y obligaciones correspondientes el Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (FONPER).

Artículo 41.- Continuidad temporal en el ejercicio de funciones. El presidente del Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (FONPER), durante el proceso de transferencia y liquidación de los activos y pasivos, así como la formalización de las operaciones del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), continuará ejerciendo las funciones de dirección y representación del referido organismo para todos los fines y consecuencias legales correspondientes, hasta tanto se completen todos los procesos de traspaso legal, contable y administrativo de liquidación.

**Párrafo.-** El Poder Ejecutivo instruirá a todas las instituciones públicas, tenedora de patrimonio empresarial del Estado a los fines de que procedan a transferir la titularidad de sus derechos en favor del Estado dominicano y a traspasar la administración de las mismas al CENEFIP.

Artículo 42.- Registro de fideicomisos públicos existentes. Los fideicomisos públicos existentes se registrarán por ante el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) en un plazo no mayor de treinta días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 43.- Plazo de designación de miembros del consejo. El presidente de la República cuenta con un plazo de treinta días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para designar a los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos, indicados en el artículo 10, numeral 4.



# ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 90 SECCIÓN II

#### **DEL DICTADO DE REGLAMENTOS**

**Artículo 44.- Reglamento interno.** El Consejo del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP) cuenta con un plazo no mayor de noventa días, a partir de la designación de los miembros a que se refiere el artículo 43, para la aprobación de su reglamento interno.

**Artículo 45.- Reglamento de Aplicación.** El presidente de la República cuenta con un plazo de noventa días, a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley para dictar el reglamento de aplicación.

# SECCIÓN III DE LAS DEROGACIONES

**Artículo 46.- Derogaciones.** Quedan derogadas las disposiciones siguientes:

- La Ley No.124-01, del 24 de julio del año 2001, que crea el Fondo Patrimonial para el Desarrollo;
- 2) El párrafo del artículo 133 y el párrafo II del artículo 138 de la Ley General de Electricidad, No.125-01, del 26 de julio de 2001;
- El párrafo I del artículo 13 y el párrafo único del artículo 14 de la Ley No.141-97, del 24 de junio de 1997, Ley General de Reforma de la Empresa Pública;
- 4) El artículo 55 de la Ley No.392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial;
- 5) Decreto No.631-03, del 20 de junio de 2003, que aprueba el Reglamento sobre el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER);
- 6) Cualquier disposición legal que le sea contraria a la presente ley.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 90

#### SECCIÓN IV

#### DE LA ENTRADA EN VIGENCIA

**Artículo 47.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:" (sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente; Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. D. J. Rutinel Domíguez, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

Sometido el proyecto de ley a su primera discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria puntualizó: "Luego de la lectura del informe, quiero hacer una petición, para la que he hecho, también, algunas consultas, y es que como no vamos a conocer el proyecto de urgencia, y en virtud de la situación que tenemos en el día de hoy, que dejemos los debates para la segunda lectura, para que podamos pasar a darle aprobación en primera, tanto al informe como al proyecto, y que le demos el plazo natural que debe llevar el mismo. En ese sentido, este proyecto se conocería ya no mañana, sino en la próxima semana, antes de que concluya la legislatura. También, como lamentablemente en el mes de diciembre, en los últimos días, no pudimos, por las naturalezas de las diferentes fiestas y actividades, dar lectura a los cumpleaños de ese mes, quiero anunciar que el pasado 22 cumplió años Luis Vargas, diputado del Partido de la Liberación Dominicana; el diputado Saury Mota cumplió el 23 de diciembre, debió de llamarse 'Niño Jesús'; y este si es 'de Jesús', Darío de Jesús Zapata, que cumplió el 25 de



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 90

diciembre. Para todos ellos, ¡muchísimas felicidades! Quiero aclarar, también, que aunque hay cuarenta y cuatro excusas, hasta el momento solo siete diputados han confirmado que tienen Covid, porque vi por ahí unas informaciones diciendo que cuarenta y cuatro diputados tienen Covid, y estos no han asistido por diferentes razones, hay algunos que están fuera del país, otros tienen gripe, otros tienen parte de su familia enferma, otros tienen otras situaciones, etcétera, etcétera; pero confirmado solo tenemos siete diputados que tienen Covid".

Votación 007 Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria resaltó: "El informe contiene el proyecto tal y como quedará íntegramente. Este vino del Senado de la República y cuando sea aprobado en segunda lectura, entonces, tiene que volver al Senado, porque se le hicieron grandes modificaciones, a sugerencia de las diferentes bancadas". Transcurrida la votación, el diputado presidente apuntó: "Aquí tenemos presentes casi cien diputados. Voy a volver a llamar a la votación, pero quiero que todos pongamos la debida atención; solo vamos a votar este proyecto en primera lectura, en la segunda lectura hacemos los debates y todo lo demás. Llamo a los diputados a sus curules".

Votación 008 Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Tengo que dar tres minutos".

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 90

En el transcurso de los tres minutos de espera reglamentarios, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "El día de los inocentes, que fue el 28 de diciembre, cumplió años doña Servia Familia, que hizo una gran celebración allá, yo la vi por WhatsApp. Les pido a los diputados que, por favor, se mantengan en sus curules, para que hagamos esta votación y concluyamos por el día de hoy".

Votación 009 Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria advirtió: "De no alcanzar la mayoría requerida, entonces, queda sobre la mesa; no vamos a forzar lo que no se puede".

El proyecto de ley quedó sobre la mesa, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento.

A continuación, el diputado presidente anunció los integrantes de la Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana (iniciativa número: 06411-2020-2024-CD). La integran los siguientes diputados:

Diputado Alexis Isaac Jiménez González
Diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez
Diputado Sadoky Duarte Suárez
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputada Dulce Mercedes Quiñones
Diputado Santiago Vilorio Lizardo
Diputado Omar Leonel Fernández Domínguez
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez
Diputada Fior Daliza Peguero Varela

Presidente



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 90

Diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa

Diputada Rafaela Alburquerque de González

Diputada Ysabel de la Cruz Javier

Diputado Tulio Jiménez Díaz

Diputado Juan Suazo Marte

Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario

Diputada Verónica María Contreras de Jesús

Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza

Diputado Plutarco Pérez

Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil

Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero

Diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua

Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio

Tras la lectura de los miembros de la Comisión Especial, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria puntualizó: "Como ven, aunque es un poquito amplia, es una comisión que busca el

equilibrio, para ver si nosotros logramos que este proyecto se concrete".

Le fue concedido un turno de información al diputado Alexis Isaac Jiménez González, quien señaló: "Estamos en un momento histórico, y queremos que los que tenemos este compromiso que nos ha dado la Presidencia, el liderazgo de la Cámara, cumplamos con él. Estamos convocando, de manera formal, a cada uno de los miembros que han sido designados en la Comisión Especial, ahora, a las cuatro (04:00) de la tarde, en el salón Hugo Tolentino Dipp. Así

pues, a las cuatro (04:00) de la tarde, en el salón Hugo Tolentino Dipp, quedan convocados".

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las tres horas y treinta y cinco minutos (3:35) de la tarde y convocó a sesión para mañana miércoles, 05 de enero de 2022, a las doce (12:00) del mediodía.



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 90

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

#### ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuarenta y dos (42), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 90

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S42SLO21 »Fecha: 04-01-2022

Votación 001" 04.01.2022 14:01:01

Moción: Sometida a votación la modificación al orden del día solicitada por el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, para que fuese incluido el conocimiento de la iniciativa 06411-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 113 Sí: 96 No: 2 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54



# CÁMARA DE DIPUTADOS

# ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 90

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SIN VOTO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 90

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 002" 04.01.2022 14:03:34 »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese aplazado indefinidamente. Presentes en la votación: 100

Registrados: 116 Sí: 99 No: 1 No votaron: 16

RODRÍGUEZ GRULLÓN JOSÉ HORACIO ALPAÍS SIN VOTO 10  LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS AIDA NILSA PLR SIN VOTO 10  FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD ?  MOTA RAMÍREZ SAURY ANTONIO PRD SI 10  PEGUERO VARELA FIOR DALIZA PRD SI 10  BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PQDC-PCR-BIS SI 11  DE LOS SANTOS FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL PQDC-PCR-BIS SI 11  WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PQDC-PCR-BIS ?  ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA SI 11  ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI 19  RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO 10  BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 11  GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI 11	Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
SUÁREZ ARIZA  NELSA SHORAYA  PRM  SI  BURGOS TEJADA  AGUSTÍN  PRM  SI  4  MARTÍNEZ MORONTA  PEDRO ANTONIO  ALPAÍS  SIN VOTO  10  RODRÍGUEZ GRULLÓN  JOSÉ HORACIO  ALPAÍS  SIN VOTO  10  LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  AIDA NILSA  PLR  SIN VOTO  10  FÉLIZ FÉLIZ  HÉCTOR DARÍO  PRD   ?  MOTA RAMÍREZ  SAURY ANTONIO  PRD  SI  10  PEGUERO VARELA  FIOR DALIZA  PRD  SI  10  BOGAERT MARRA  MIGUEL ALBERTO  PQDC-PCR-BIS  SI  11  WESSIN CHÁVEZ  ELÍAS  PQDC-PCR-BIS  SI  11  ESPINAL TAVÁREZ  BRAULIO DE JESÚS  DXC-FA  SI  11  RODRÍGUEZ RESTITUYO  JUAN DIONICIO  DXC-FA  SI  11  SI  11  PRO  SI  11  11  DE LOS SANTOS FIGUEROA  MIGUEL ÁNGEL  PQDC-PCR-BIS  SI  11  11  SEPINAL TAVÁREZ  BRAULIO DE JESÚS  DXC-FA  SI  11  RODRÍGUEZ RESTITUYO  JUAN DIONICIO  DXC-FA  SIN VOTO  10  BOTELLO SOLIMÁN  PEDRO TOMÁS  PRSC  SI  11  ARACENA MONTILLA  HERIBERTO  FP   ?	PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM SI 4  MARTÍNEZ MORONTA PEDRO ANTONIO ALPAÍS SIN VOTO 10  RODRÍGUEZ GRULLÓN JOSÉ HORACIO ALPAÍS SIN VOTO 10  LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS AIDA NILSA PLR SIN VOTO 10  FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD ?  MOTA RAMÍREZ SAURY ANTONIO PRD SI 10  PEGUERO VARELA FIOR DALIZA PRD SI 10  BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PQDC-PCR-BIS SI 11  DE LOS SANTOS FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL PQDC-PCR-BIS SI 11  WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PQDC-PCR-BIS SI 11  ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA SI 11  ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI 19  RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO 10  BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 11  GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI 11  ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP ?	MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
MARTÍNEZ MORONTA  PEDRO ANTONIO  RODRÍGUEZ GRULLÓN  JOSÉ HORACIO  ALPAÍS  SIN VOTO  10  LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS  AIDA NILSA  PLR  SIN VOTO  10  FÉLIZ FÉLIZ  HÉCTOR DARÍO  PRD  SI  10  MOTA RAMÍREZ  SAURY ANTONIO  PRD  SI  10  BOGAERT MARRA  MIGUEL ALBERTO  PQDC-PCR-BIS  SI  11  DE LOS SANTOS FIGUEROA  MIGUEL ÁNGEL  PQDC-PCR-BIS  SI  11  ESPAILLAT TAVÁREZ  BRAULIO DE JESÚS  RODRÍGUEZ RESTITUYO  JUAN DIONICIO  BOTELLO SOLIMÁN  PEDRO TOMÁS  PRSC  SI  11  ARACENA MONTILLA  PEDRO ANTONIO  ALPAÍS  SIN VOTO  10  PRD  SI  10  PRD  SI  10  PRD  SI  11  11  11  11  11  11  11  11  11	SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
RODRÍGUEZ GRULLÓN JOSÉ HORACIO ALPAÍS SIN VOTO 10  LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS AIDA NILSA PLR SIN VOTO 10  FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD ?  MOTA RAMÍREZ SAURY ANTONIO PRD SI 10  PEGUERO VARELA FIOR DALIZA PRD SI 10  BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PQDC-PCR-BIS SI 11  DE LOS SANTOS FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL PQDC-PCR-BIS SI 11  WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PQDC-PCR-BIS SI 11  ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA SI 11  ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI 19  RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO 10  BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 11  CASTRO MÁXIMO PRSC SI 11  ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP 10  BRITO ONEAL YCELMARY FP ?	BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS         AIDA NILSA         PLR         SIN VOTO         10           FÉLIZ FÉLIZ         HÉCTOR DARÍO         PRD          ?           MOTA RAMÍREZ         SAURY ANTONIO         PRD         SI         10           PEGUERO VARELA         FÍOR DALIZA         PRD         SI         10           BOGAERT MARRA         MIGUEL ALBERTO         PQDC-PCR-BIS         SI         11           DE LOS SANTOS FIGUEROA         MIGUEL ÁNGEL         PQDC-PCR-BIS         SI         11           WESSIN CHÁVEZ         ELÍAS         PQDC-PCR-BIS          ?           ESPAILLAT TAVÁREZ         MATEO EVANGELISTA         DXC-FA         SI         11           ESPINAL TAVÁREZ         BRAULIO DE JESÚS         DXC-FA         SI         19           RODRÍGUEZ RESTITUYO         JUAN DIONICIO         DXC-FA         SIN VOTO         10           BOTELLO SOLIMÁN         PEDRO TOMÁS         PRSC         SI         11           CASTRO         MÁXIMO         PRSC         SI         11           GENAO LANZA         ROGELIO ALFONSO         PRSC         SI         11           ARACENA MONTILLA         HERIBERTO         FP          10 <td>MARTÍNEZ MORONTA</td> <td>PEDRO ANTONIO</td> <td>ALPAÍS</td> <td>SIN VOTO</td> <td>104</td>	MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
FÉLIZ FÉLIZ         HÉCTOR DARÍO         PRD          ?           MOTA RAMÍREZ         SAURY ANTONIO         PRD         SI         10           PEGUERO VARELA         FÍOR DALIZA         PRD         SI         10           BOGAERT MARRA         MIGUEL ALBERTO         PQDC-PCR-BIS         SI         11           DE LOS SANTOS FIGUEROA         MIGUEL ÁNGEL         PQDC-PCR-BIS         SI         11           WESSIN CHÁVEZ         ELÍAS         PQDC-PCR-BIS          ?           ESPAILLAT TAVÁREZ         MATEO EVANGELISTA         DXC-FA         SI         11           ESPINAL TAVÁREZ         BRAULIO DE JESÚS         DXC-FA         SI         19           RODRÍGUEZ RESTITUYO         JUAN DIONICIO         DXC-FA         SIN VOTO         10           BOTELLO SOLIMÁN         PEDRO TOMÁS         PRSC         SI         11           CASTRO         MÁXIMO         PRSC         SI         11           GENAO LANZA         ROGELIO ALFONSO         PRSC         SI         11           ARACENA MONTILLA         HERIBERTO         FP          10           BRITTO O'NEAL         YCELMARY         FP          ?	RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
MOTA RAMÍREZ SAURY ANTONIO PRD SI 10 PEGUERO VARELA FIOR DALIZA PRD SI 10 BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PQDC-PCR-BIS SI 11 DE LOS SANTOS FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL PQDC-PCR-BIS SI 11 WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PQDC-PCR-BIS ? ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA SI 11 ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI 19 RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO 10 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 11 CASTRO MÁXIMO PRSC SI 11 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI 11 ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP 10 BRITO ONEAL YCELMARY FP ?	LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
PEGUERO VARELA FIOR DALIZA PRD SI 10 BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PQDC-PCR-BIS SI 11 DE LOS SANTOS FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL PQDC-PCR-BIS SI 11 WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PQDC-PCR-BIS ? ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA SI 11 ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI 19 RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO 10 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 11 CASTRO MÁXIMO PRSC SI 11 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI 11 ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP 10 BRITO O'NEAL YCELMARY FP ?	FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PQDC-PCR-BIS SI 11  DE LOS SANTOS FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL PQDC-PCR-BIS SI 11  WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PQDC-PCR-BIS ?  ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA SI 11  ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI 19  RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO 10  BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 11  CASTRO MÁXIMO PRSC SI 11  GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI 11  ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP 10  BRITO ONEAL YCELMARY FP ?	MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
DE LOS SANTOS FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL PQDC-PCR-BIS SI [11] WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PQDC-PCR-BIS ? ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA SI [11] ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI [19] RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO [10] BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI [11] CASTRO MÁXIMO PRSC SI [11] GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI [11] ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP [10] BRITO ONEAL YCELMARY FP ?	PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
WESSIN CHÁVEZ  ELÍAS  PQDC-PCR-BIS  ?  ESPAILLAT TAVÁREZ  MATEO EVANGELISTA  DXC-FA  SI  11  ESPINAL TAVÁREZ  BRAULIO DE JESÚS  DXC-FA  SI  19  RODRÍGUEZ RESTITUYO  JUAN DIONICIO  DXC-FA  SIN VOTO  10  BOTELLO SOLIMÁN  PEDRO TOMÁS  PRSC  SI  11  GENAO LANZA  ROGELIO ALFONSO  PRSC  SI  11  ARACENA MONTILLA  HERIBERTO  FP   10  PRIC  SI  11  PEDRO TOMÁS  PRSC  SI  11  PRSC  PRSC  SI  11  PRSC  SI  11  PRSC  PRSC  SI  11  PRSC  SI  11  PRSC  PRS	BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA SI [11] ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI [19] RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO [10] BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI [11] CASTRO MÁXIMO PRSC SI [11] GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI [11] ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP [10] BRITO ONEAL YCELMARY FP ?	DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI [19] RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO [10] BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI [11] CASTRO MÁXIMO PRSC SI [11] GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI [11] ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP [10] BRITO ONEAL YCELMARY FP ?	WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO 10 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 11 CASTRO MÁXIMO PRSC SI 11 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI 11 ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP 10 BRITO ONEAL YCELMARY FP ?	ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 11  CASTRO MÁXIMO PRSC SI 11  GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI 11  ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP 10  BRITO ONEAL YCELMARY FP ?	ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
CASTRO MÁXIMO PRSC SI 111 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI 111 ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP 10 BRITO O'NEAL YCELMARY FP ?	RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI 11 ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP 10 BRITO O'NEAL YCELMARY FP ?	BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP 10 BRITO ONEAL YCELMARY FP ?	CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
BRITO ONEAL YCELMARY FP ?	GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
	ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
CANAÁN CABRERA CHARLENE FP ?	BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
	CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS FP SIN VOTO 12	CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 90

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 90

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

#### Votación 003" 04.01.2022 14:07:13

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento de los demás puntos de la estructura 8 fuesen dejados sobre la mesa, para pasar a conocer la estructura 9 y la siguiente.

Presentes en la votación: 104 Registrados: 112 Sí: 103 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104

ODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
ÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
ÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
EGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
VESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
SPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
SPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
ODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
OTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
RACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
RITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
ANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
RESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
SPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
ERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
OJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
ERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
BREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 90

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SIN VOTO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 77 DE 90

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 04.01.2022 14:10:00

»Número de Iniciativa: 06411-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de una Comisión Especial, con plazo fijo hasta mañana, miércoles 5 de enero.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 114 Sf: 101 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 78 DE 90

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 79 DE 90

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175

MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 80 DE 90

Votación 005" 04.01.2022 14:14:41

»Número de Iniciativa: 006377-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese aplazado hasta el próximo martes 11 de enero.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 111 Sí: 103 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 81 DE 90

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 82 DE 90

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 006" 04.01.2022 14:16:43 »Número de Iniciativa: 06142-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 108 Sí: 99 No: 2 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 83 DE 90

GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?



#### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 84 DE 90

HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190

TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 04.01.2022 15:22:21
»Número de Iniciativa: 06142-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda.
Presentes en la votación: 89
Registrados: 98 Sí: 86 No: 3 No votaron: 9

Apellidos Nombre Partido Voto Curul PACHECO OSORIA ALFREDO PRM SI MÉNDEZ MATOS OLFANNY YUVERKA PRM SUÁREZ ARIZA NELSA SHORAYA PRM SI BURGOS TEJADA AGUSTÍN PRM SI MARTÍNEZ MORONTA PEDRO ANTONIO ALPAÍS SIN VOTO 104 RODRÍGUEZ GRULLÓN JOSÉ HORACIO ALPAÍS SIN VOTO 103 LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS AIDA NILSA PLR 105 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD MOTA RAMÍREZ SAURY ANTONIO PRD 101 PEGUERO VARELA FIOR DALIZA PRD SIN VOTO 102 BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PQDC-PCR-BIS SI 114 DE LOS SANTOS FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL PQDC-PCR-BIS SI 113 WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PQDC-PCR-BIS ---ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA SIN VOTO 11 ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO SIN VOTO 10 DXC-FA BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 117 CASTRO MÁXIMO PRSC SI 115 SI 116 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC HERIBERTO ARACENA MONTILLA NO 108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 85 DE 90

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 86 DE 90

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 04.01.2022 15:24:26 »Número de Iniciativa: 06142-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 93 Registrados: 102 Sí: 89 No: 4 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
ERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 87 DE 90

ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73

OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 88 DE 90

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?

GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186

SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 04.01.2022 15:31:30

»Número de Iniciativa: 06142-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 90 Registrados: 104 Sí: 86 No: 4 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 89 DE 90

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



### ACTA NO. 42 DEL MARTES CUATRO (04) DE ENERO DE 2022, PÁGINA NO. 90 DE 90

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		?
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194